



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 072-2017-UNAM**

Moquegua, 23 de Febrero de 2017

VISTOS, Informe N° 364-2016-DGI/VPI/UNAM de 15 de Noviembre de 2016, Informe N° 1249-2016-OPD/UNAM de 21 de Noviembre del 2016, Informe Legal N° 651-2016-UNAM-CO/OAL de 22 de Noviembre de 2016, Informe N° 057-2017-DGI/VPI/UNAM de 02 de Febrero de 2017, Oficio N° 07-2017-VPI-UNAM de 06 de Febrero de 2017, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 16 de Febrero de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, en el Art. 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria señala, Aprobada la ley creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora (...). Esta comisión tiene a su cargo la aprobación de Estatutos, **reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad**, formulados en Instrumentos de planeamiento;

Que, mediante Informe N° 364-2016-DGI/VPI/UNAM de 15 de Noviembre de 2016, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación, remite el proyecto de Directiva para la Ejecución de Proyectos de Investigación Autofinanciados, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos que orienten a los docentes ordinarios, docentes contratados y administrativos de la universidad, para la presentación, ejecución e informe final de los proyectos de investigación autofinanciados;

Que, mediante Informe N° 057-2017-DGI/VPI/UNAM de 02 de Febrero de 2017, remite la Directiva para la Ejecución de Proyectos de Investigación Autofinanciados, para su aprobación debidamente corregida de acuerdo a lo establecido por el Asesor Legal de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 1249-2016-OPD/UNAM de 21 de Noviembre de 2016, de la Unidad de Desarrollo Organizacional, remite opinión favorable de la propuesta de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, por lo que solicita continuar con la aprobación vía acto resolutivo;

Que, según se tiene el numeral 8.14 del artículo 8° de la Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU, Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadora de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, es función de la Comisión Organizadora aprobar los demás instrumentos de gestión académica y administrativa que corresponda a la universidad, la misma que es concordante con el numeral 14) del artículo 17° del Estatuto Universitario de la UNAM;

Que, con Informe Legal N° 651-2016-UNAM-CO/OAL de 22 de Noviembre del 2016, el Asesor Legal de la UNAM concluye que es Procedente aprobar la "Directiva para la ejecución de proyectos de investigación Autofinanciados", debiendo elevarse los actuados al pleno de la sesión de Comisión Organizadora de la UNAM;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 16 de Febrero del 2017, por UNANIMIDAD, acordó APROBAR la Directiva N° 001-2017-UNAM/VPI-DGI, denominada: "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Investigación Autofinanciados" de la Universidad Nacional de Moquegua, que consta de diecisiete (17) folios;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 072-2017-UNAM

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de Febrero 2017;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la DIRECTIVA N° 001-2017-UNAM/VPI-DGI, DENOMINADA: "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS" de la Universidad Nacional de Moquegua, que consta de diecisiete (17) folios que forman parte de la presente resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento oportuno de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DGA  
DGI  
GTIN  
Arch. (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

FOLIO N° 98

UNAM PRESIDENCIA FOLIO N° 099

"Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo"

Moquegua, 6 de febrero del 2017

OFICIO N° 7-2017-VPI-UNAM

Señor. DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNAM Presente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA RECIBIDO 06 FEB 2017 Hora: 3:20 pm N° Reg. 0528 Firma: Folio: 99

ASUNTO : REMITO DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS

REFERENCIA : INFORME N° 057-2016-DGI/VPI/UNAN

De mi mayor consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, adjunto al presente la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS" debidamente corregida en función a la opinión de Asesoría Legal la opinión Técnica de la Oficina de Planificación y Desarrollo, como también aportes de los Directores de las Escuelas Profesionales.

Por lo que tengo a bien remitir a su despacho la Directiva antes mencionado para que se ponga a consideración y sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y se pueda emitir el respectivo acto Resolutivo.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA D. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SECRETARIA GENERAL RECIBIDO 13 FEB. 2017 Hora: 15:30 N° REG. 238 Firma: Folios: 98

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 0528 Folios: 99 Pase a: 56 - Fecha: 1.3.FEB.2017 Para: Sesión de Comisión Organizadora

ABQC/VPI JCM/Sec C.c. Archivo

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

INFORME N° 057 - 2017-DGI/VPI/UNAM

**PARA** : DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA  
Vicepresidente de Investigación - UNAM

**DE** : Mg. NILTON CÉSAR LEÓN CALVO.  
Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación.



**ASUNTO** : REMITO DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
AUTOFINANCIADOS, PARA APROBACIÓN.

**REFERENCIA** : INFORME LEGAL N°651-2016-UNAM-CO/OAL  
INFORME N°1249-2016-OPD/UNAM  
INFORME N°364-2016-DGI/VPI/UNAM

**FECHA** : Moquegua, 02 de Febrero del 2017

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a través del presente alcanzarle la DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS debidamente corregida en función a los Informes Legal de Asesoría Legal, Técnico de la Oficina de Planificación y Desarrollo y de los Aportes de los Directores de las Escuelas Profesionales. La Directiva tendrá que ser elevada a Comisión para su **Aprobación con Acto Resolutivo**.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
Mg. Nilton Cesar Leon Calvo  
Jefe(e) de la Dirección de Gestión de la Investigación



**“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”**



**DIRECTIVA N° 001-2017-UNAM/VPI-DGI**

**DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
AUTOFINANCIADOS**

**MOQUEGUA – PERÚ**

**2017**

**CONTENIDO**

1. FINALIDAD .....	3
2. OBJETIVO .....	3
3. BASE LEGAL .....	3
4. ALCANCE .....	3
5. VIGENCIA .....	3
6. DISPOSICIONES GENERALES .....	3
7. PRESENTACIÓN, EJECUCIÓN E INFORME FINAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADO.....	5
8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS .....	7
9. DISPOSICIONES FINALES .....	8
ANEXO 01 .....	9
FORMATO A.....	10
ANEXO N° 01.....	13
FORMATO B.....	15
ANEXO N° 02.....	17



**DIRECTIVA PARA LA PRESENTACION, EJECUCION E INFORME FINAL DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS DE LA UNAM**

**1. FINALIDAD**

La presente Directiva tiene por finalidad la aplicación de criterios que orienten a los docentes ordinarios, docentes contratados, administrativos y funcionarios para la presentación de los proyectos de investigación autofinanciados, ejecución e Informe Final de los Proyectos de Investigación Autofinanciados por la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua.

Brindándoles las facilidades en el uso de laboratorios de la Universidad Nacional de Moquegua que requiera su proyecto de investigación autofinanciada para realizarse.

Dar reconocimiento mediante Resolución C.O. de inicio y finalización, concediendo las facilidades que se refieran para la publicación de su proyecto de investigación autofinanciado.

**2. OBJETIVO**

Establecer normas y procedimientos que orienten a los docentes ordinarios, docentes contratados, administrativos y funcionarios de la UNAM para la presentación, ejecución e Informe Final de los Proyectos de Investigación Autofinanciados.

**3. BASE LEGAL**

La presente directiva tiene la siguiente base legal:

- a) Ley N° 30220; Ley Universitaria.
- b) Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua vigente.
- c) Líneas de Investigación vigente de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Res. C.O. N° 0248-2016-UNAM.
- d) Programas Nacionales y Especiales de Ciencia, Tecnología e Innovación del CONCYTEC.
- e) Reglamento General de Investigación vigente, aprobado mediante Res. C.O. N° 189-2016-UNAM.
- f) Políticas de Protección de la Propiedad Intelectual, aprobado mediante Res. C.O. N° 0090-2016-UNAM.
- g) Código de Ética para la Investigación, aprobado mediante Res. C.O. N° 088-2016-UNAM.

**4. ALCANCE**

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para todo el personal docente y administrativo de la UNAM y/o persona natural externa afiliada a la universidad.

**5. VIGENCIA**

La presente Directiva entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante acto resolutivo y será modificada y/o actualizada cuando se emita normas expresas o por razones debidamente justificadas.

**6. DISPOSICIONES GENERALES**

Para el cumplimiento de la presente Directiva debe tenerse en cuenta los siguientes términos:

**6.1. Vicepresidencia de Investigación (VPI) con la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI)**

- VPI autorizara la programación y aprobación mediante acto resolutivo de los proyectos de investigación autofinanciados viables remitidos por Vicepresidencia Académica y las Escuelas Profesionales de la UNAM.

- VPI autorizara la programación y aprobación mediante acto resolutivo de los proyectos de investigación autofinanciados viables remitidos por Vicepresidencia Académica y las Escuelas Profesionales de la UNAM.
- La DGI revisará e informará los proyectos de investigación autofinanciados en referencia a los formatos remitidos por VPAC.
- DGI firmara las constancias de presentación de proyecto de investigación
- VPI convocará al Consejo de Investigación (CI) para la evaluación de los Informes de los proyectos de investigación autofinanciados.
- DGI organizará la difusión de los proyectos de investigación autofinanciados a través de Jornadas Científicas.
- Consejo de Investigación levantara un acta estableciendo los plazos para el levantamiento de observaciones de los proyectos de investigación autofinanciados.

### 6.2. Vicepresidencia Académica (VPAC) con las Escuelas Profesionales (EP)

- Las Escuela Profesionales revisaran el cumplimiento de la presentación de los formatos A y B y elevará a VPAC el listado correspondiente de Proyectos de Investigación que se remitirá a VPI, a más tardar el 12 de cada mes o antes si éste fuera feriado.
- El Director de la Escuela Profesional revisará la información presentada por cada docente y remitirá a VPAC de acuerdo al cronograma que corresponde y según las líneas de investigación aprobadas vigente de la escuela profesional.
- Vicepresidencia Académica remitirá la documentación recibida a Vicepresidencia de Investigación; pudiendo retirar de las listas a las personas que no se ajuste a la actual directiva o que no hayan cumplido con la entrega de los formatos correspondientes, adecuadamente llenados.
- El cronograma de presentación de proyectos de investigación autofinanciados será de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	PLAZO
Presentación de Proyecto de Investigación Autofinanciado (Formato A)	Hasta el 05 de cada mes
Informe de Avance de Proyecto de Investigación Autofinanciado (Formato B)	Hasta el 12 de cada mes
Informe Final de Proyecto de Investigación Autofinanciado	Hasta el 25 de cada mes

### 6.3. Director Investigador (DI)

- Podrán ser Directores de un Proyecto de Investigación los docentes ordinarios, docentes contratados, administrativos y funcionarios; que tengan vínculo laboral vigente con la UNAM.
- Los jefes de prácticas no podrán ser Directores de un Proyecto de Investigación y su participación podrá ser como parte del equipo de investigación.
- Los Directores Investigadores de los Proyectos de Investigación elevarán los Formatos A y B a sus respectivas Escuelas Profesionales a más tardar el 5 de cada mes o antes si éste fuera feriado.
- El cumplimiento oportuno de los informes permitirá gestionar mediante acto resolutivo según plan de trabajo la participación en los proyectos de Investigación autofinanciados.



#### 6.4. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

El Director del proyecto de investigación, Investigador Asociado o Co-investigador, asesores de proyectos de tesis, asistentes de investigación, colaboradores, estudiantes de pregrado con más de 140 créditos, egresados de la universidad, profesionales expertos de empresas y/o instituciones que se dedican a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación, que ejecuta un proyecto de investigación con sus propias ideas y acciones.

Es requisito del investigador cumplir con los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT).

- Tener el Grado de Bachiller, Magister o Doctor;
- Realizar publicaciones en revistas científicas indexadas; haber publicado libros y/o edición de libros de su especialidad y haber registrado propiedad intelectual como patentes y otras modalidades.
- También se considerará el asesoramiento de tesis sustentadas de bachillerato, licenciatura, maestría y/o doctorado; la experiencia en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; así como las ponencias en congresos, seminarios u otros eventos de su especialidad.
- La solicitud se realizará a través de la plataforma virtual del Directorio Nacional de Investigadores - DINA (<http://dina.concytec.gob.pe>).
- Para ser calificado como investigador en ciencia y tecnología, el solicitante deberá obtener un mínimo de 30 de los 100 puntos máximos, de acuerdo a la tabla de puntaje establecida en el reglamento CONCYTEC.
- El registro del investigador tiene una vigencia de 2 años. La renovación demandará un nuevo proceso de calificación, siendo responsabilidad del investigador mantener actualizada la información en el DINA (obligatorio).
- El nuevo registro permitirá, entre otros, promover la formación y capacitación de los profesionales que realizan labores de investigación científica, desarrollo tecnológico y de innovación tecnológica.
- Estar registrado en Mendeley, ResearchGate, Google scholar, OcrclD u otras referidas al perfil del investigador (opcional) con información actualizada de sus trabajos de investigación, artículos científicos que vienen ejecutando.
- Estar registrado en el perfil de investigador DGI de la UNAM.
- Certificado de haber aprobado el curso de autoaprendizaje “CONDUCTA RESPONSABLE EN INVESTIGACIÓN” [www.cri.andeanquipu.org](http://www.cri.andeanquipu.org)



#### 7. PRESENTACIÓN, EJECUCIÓN E INFORME FINAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADO

7.1. El informe de los Proyectos de Investigación autofinanciados debe ceñirse a las Líneas de Investigación vigente aprobada mediante acto resolutorio de la Escuela Profesional y/o Programas Nacionales y Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación del CONCYTEC a la que pertenece el docente y el proyecto de investigación teniendo en cuenta los formatos para su presentación:

- a) Formato A para la Presentación de la Investigación
- b) Formato B para el Informe Avance de Proyecto de Investigación

7.2. El Proyecto de Investigación autofinanciado es de dos tipos:

TIPO DE PROYECTO	N° DE PARTICIPANTES
Individual	01 Director (docente ordinario, docente contratado), 01 colaborador que puede ser: Docente ordinario, docente contratado, estudiante, egresado, administrativo y funcionario. (Interno y/o externo afiliado a la UNAM)
Colectivo	01 Director (docente ordinario, docente contratado) 02 a 03 colaboradores que pueden ser docente y/o estudiante y/o egresado, y/o administrativo. (Interno y/o externo afiliado a la UNAM)

7.3. El Formato A para la presentación de la investigación será presentada por el Director Investigador del Proyecto de Investigación (03 formatos físicos visado cada uno con su formato digital en Word y PDF) para dar inicio al proyecto de la investigación, el estilo será APA según especialidad. En dicha ficha se indica:

- a) Tipo de Proyecto de investigación.
- b) Línea de Investigación vigente aprobada mediante acto resolutivo y/o Programas Nacionales y Especiales de Ciencia, Tecnología e Innovación del CONCYTEC.
- c) Escuela Profesional
- d) Datos del Director investigador: Nombres y Apellidos, Escuela Profesional, Categoría y especialidad.
- e) Título del Proyecto, señalando las palabras claves.
- f) Equipo de Investigación, sean docentes ordinarios, docentes contratados o administrativos: Nombres y Apellidos, dependencia y funciones que desempeñan dentro de la investigación.
- g) Lugar de ejecución de la investigación.
- h) Duración estimada de la investigación (Mínimo 03 meses y Máximo 01 año académico), precisando fecha de inicio y término; la misma que puede ser modificada sustentando de manera excepcional el motivo en los informes de avance.
- i) Área de especialidad del Proyecto de investigación: Ciencias Sociales y/o Ingenierías.
- j) Objetivos del Proyecto y estado de la investigación.
- k) Problema de la Investigación
- l) Justificación de la Investigación
- m) Método de Investigación
- n) Cronograma de Actividades del Proyecto de Investigación, de acuerdo al tiempo estimado que va durar el proyecto.
- o) Mención de las publicaciones a ser generadas por el Proyecto de Investigación.
- p) Relación de Instituciones Cooperantes.
- q) Presupuesto Total y Fuentes de financiamiento.
- r) Firma y post firma del Director del Proyecto de Investigación en todo el Proyecto de Investigación.



7.4. El Formato B para el Informe Avance de Proyecto de Investigación se presentará mensualmente por el Director investigador del Proyecto de Investigación (03 formatos físico visado cada uno con su formato digital en Word y PDF) indicando el avance del proyecto de la investigación y contiene la siguiente información:

- a) Mes del informe
- b) Título de la investigación
- c) Nombre del investigador Director del Proyecto de Investigación
- d) Datos de colaboradores, sean docentes ordinarios, docentes contratados o administrativos: Nombres y Apellidos, dependencia y funciones que desempeñan dentro de la investigación,
- e) Estado de la investigación.
- f) Información sobre el avance logrado a la fecha.
- g) Firma y post firma del Director

7.5. El Informe Final debe contener en cada una de las hojas el encabezado siguiente: primera línea UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, Logo de la UNAM y en la segunda línea PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADO (Ver Anexo 02). Según el siguiente esquema:

- a) Título de la investigación
- b) Autor(es)
- c) Resumen
- d) Introducción
- e) Marco teórico
- f) Material y métodos
- g) Resultados y discusión
- h) Conclusiones
- i) Recomendaciones
- j) Referencia bibliográfica
- k) Anexos

7.6. El Informe Final debe adjuntar el artículo científico tendrá el siguiente esquema:

- a) Título
- b) Resumen
- c) Palabras clave
- d) Introducción
- e) Metodología
- f) Resultados y discusión
- g) Conclusiones
- h) Agradecimientos (opcional)
- i) Bibliografía

## 8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1. El equipo de investigación anulara su proyecto de investigación autofinanciado por los siguientes casos:

- a) Por abandono del proyecto de investigación autofinanciado.
- b) Por incumplimiento de la presentación de informe de avance mensual e Informe Final del proyecto de investigación autofinanciado.

c) Por no concluir el Informe Final del Proyecto de Investigación Autofinanciado en el tiempo programado por el Director.

8.2. La evaluación y cumplimiento del proceso, será bajo responsabilidad de Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Gestión de la Investigación, Vicepresidencia Académica, Directores de las Escuelas Profesionales, Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua.

#### 9. DISPOSICIONES FINALES

Lo que no esté contemplado en la presente Directiva será resuelto en primera instancia por DGI y decidido por Vicepresidente de Investigación.



**ANEXO 01**

**FORMATO DE LISTAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE:**

Nombre del Proyecto	Director del Proyecto	EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN					
		Datos del docente	Escuela Profesional	Actividad que realiza	Datos Personal Administrativo	Oficina de Procedencia	Actividad que realiza



**FORMATO A**

**PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Número

Fecha

--	--	--	--

--	--	--

**a) TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Individual, Colectiva

\*Especifique

--

**b) LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

--

**c) ESCUELA PROFESIONAL**

--

**d) DIRECTOR INVESTIGADOR**

Nombres y Apellidos

--

Escuela Profesional

--

Categoría

--

Especialidad

--

**e) TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**


**PALABRAS CLAVE**

--



**f) EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

Nombres y Apellidos	Condición	Dependencia	Actividades que desempeña

Condición: Docente Ordinario (DO), Docente Contratado (DC), Administrativo (AD) Y Funcionario (FU)

**g) Lugar y Ejecución de la Investigación**

Universidad Nacional de Moquegua

\*Otros

\*Especifique

**h) Duración de la Investigación**

Fecha de Inicio

Fecha de Finalización


Meses

**i) Área de especialidad del Proyecto de Investigación**

**j) Objetivo General / Objetivo Especifico (s)**


**Estado del Proyecto de Investigación**

\*Indicar logros alcanzados y el porqué:

Inicio / En Ejecución / Cambios (causas que lo ocasionaron) / Terminado / Publicado / Anulado


**k) Cronograma de actividades del Proyecto de Investigación Autofinanciado (Diagrama de Gantt)**

ÍTEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN	AÑO ACADÉMICO DE EJECUCIÓN				
			CRONOGRAMA (meses)				

**l) Publicaciones:** (Generadas por el Proyecto) (Título, Revista, Año)



**m) Instituciones Cooperantes:** (Nombre, Dirección, Email, Celular)




**n) Presupuesto Total**

--

Fuente de Financiamiento

\*Especifique

**Observaciones adicionales**

--

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

**Director**

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ....., identificado con documento de identidad N° ....., en mi condición de solicitante ante el Vicepresidente de Investigación de la UNAM, declaro bajo juramento que:

1. No tengo incumplimientos a ser regularizados con la UNAM (proyectos de investigación pendientes en condición de abandonado).
2. La información presentada en la propuesta es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado presentado y libero de toda responsabilidad a la UNAM, en caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada.
3. La dirección ..... es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.
4. Asimismo manifiesto que, el proyecto de investigación autofinanciado titulado:

.....  
.....

..... Es original y auténtico y pretende contribuir a la generación de conocimiento científico y a la solución de la problemática socioeconómica, ambiental y tecnológica de la Región Moquegua y/o del Perú.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas por ley, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de ..... a los ..... días del mes de ..... de 2017.

---

Nombres y apellidos:  
DNI N°  
Teléfono/Celular  
Email



INSERTAR ESCANEO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Director y colaboradores del equipo de investigación)	
<b>FRENTE</b>	
<b>REVERSO</b>	



---

Nombres y apellidos:  
DNI N°  
Teléfono/Celular  
Email

**FORMATO B**

**INFORME DE AVANCE DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

a) **Mes de Informe de Avance de Proyecto de Investigación**

b) **TITULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

--

**PALABRAS CLAVE**

--

c) **DIRECTOR INVESTIGADOR**

Nombres y Apellidos

Escuela Profesional

Categoría

Especialidad


d) **EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

Nombres y Apellidos	Condición	Dependencia	Actividades que desempeña

Condición: Docente Ordinario (DO), Docente Contratado (DC), Administrativo (AD) y Funcionario(FU)

e) **Estado del Proyecto de Investigación**

Inicio / En Ejecución / Cambios (causas que lo ocasionaron) / Terminado / Publicado / Anulado

\*Indicar logros alcanzados y el porqué:

\*Indicar la causa




f) Informe del Avance



\*En caso de publicación adjuntar copia

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos  
Director

ANEXO N° 02

**INFORME FINAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADO**  
(Deberá incluir en el archivo digital final un encabezado con el logo de la UNAM, marca de agua de la UNAM y en versión PDF con todas las hojas visadas como se indica el modelo)

- a) Título de la investigación
- b) Autor(es)
- c) Resumen
- d) Introducción
- e) Marco teórico
- f) Material y métodos
- g) Resultados y discusión
- h) Conclusiones
- i) Recomendaciones
- j) Referencia bibliográfica
- k) Anexos

Debe adjuntar el artículo científico que tendrá el siguiente esquema:

- a) Título
- b) Resumen
- c) Palabras clave
- d) Introducción
- e) Metodología
- f) Resultados y discusión
- g) Conclusiones
- h) Agradecimientos (opcional)
- i) Bibliografía

**INFORME LEGAL N° 651-2016-UNAM-CO/OAL**

AL **DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA**  
Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora – UNAM.  
ASUNTO Proyecto de Directiva para la Ejecución de Proyectos de Investigación Autofinanciados de la Universidad Nacional de Moquegua.  
REF. Informe N° 364-2016-DGI/VPI/UNAM  
Informe N° 1249-2016-OPD/UNAM  
FECHA Moquegua, 22 de noviembre de 2016

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre Proyecto de Directiva para la Ejecución de Proyectos de Investigación Autofinanciados de la Universidad Nacional de Moquegua, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. La Universidad Nacional de Moquegua, como institución pública de educación superior universitaria, se rige por las disposiciones de la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, y demás disposiciones legales que sean aplicables, pertinentes y vigentes para dicho régimen especial.
2. En dicho contexto, debemos señalar que el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria señala, *Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora (...)*  
*Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en instrumentos de planeamiento (...)*
3. Con los documentos de la referencia se remite el Proyecto de Directiva para la Ejecución de Proyectos de Investigación Autofinanciados, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos que orienten a los docentes ordinarios, docentes contratados y administrativos de la universidad, para la presentación, ejecución e informe final de los proyectos de investigación autofinanciados.

Para el caso de los docentes universitarios, forma parte de la función académica obligatoria. Del referido proyecto de directiva se tiene los informes del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quienes emiten aportes en el contenido de la referida directiva; sin embargo, no se tiene los informes de las demás Escuelas Profesionales, ni documento con el que se acredite que se les haya solicitado su pronunciamiento; asimismo, se tiene el informe favorable de la Oficina de Planificación y Desarrollo, contenido en Informe N° 005-2016-UNAM-OPD-UDO y 1249-2016-OPD/UNAM.

4. Este despacho considera que en la directiva propuesta se debe desarrollar la naturaleza de lo que significa “Ejecución de Proyecto de Investigación Autofinanciado”, indicar cuál es el beneficio que obtiene quien ejecuta dicho proyecto, en las disposiciones finales se debe precisar la autoridad o dependencia que decidirá los casos no contemplado en la directiva; asimismo, que dicha directiva debe aplicarse en armonía con lo establecido en el reglamento general de investigación, en lo que corresponda.

En el caso de lo aportado por el Director de la EP de Gestión Pública y Desarrollo Social, contenido en la Hoja de Coordinación N° 116-2016-EPGPDS/VAC/CO/UNAM: “*La vicepresidencia de investigación asumirá los gastos de publicación de la revista de investigación de la UNAM, que corresponde los artículos de investigación de los docentes*”, se debe prever en la directiva propuesta, para cuyo efecto estará supeditado a la existencia de disponibilidad y certificación presupuestal, en cumplimiento y marco de la Ley de Presupuesto de presente ejercicio fiscal.

5. El artículo 8° de la Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU, establece como funciones de las Comisiones organizadoras, (...) aprobar los reglamentos internos, así como vigilar su cumplimiento; del mismo modo, es su función aprobar los demás instrumentos de gestión académica y administrativa que corresponda.



**CONCLUSION:**

En opinión de este despacho, previa evaluación y consideración de los aportes formulados en el presente informe y actuados, resultaría **PROCEDENTE** la aprobación del Proyecto de Directiva para la Ejecución de Proyectos de Investigación Autofinanciados de la Universidad Nacional de Moquegua.

**Debiendo por consiguiente**, elevarse los actuados al pleno de la sesión de Comisión Organizadora de la UNAM, para su aprobación.

*Es cuanto cumpla con informar a su autoridad, para los fines que estime conveniente.*  
*Atentamente:*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN  
ICAP N° 1754  
ASESOR LEGAL

Cc. Arch,2016  
Folios ( )  
Reg. 3005/3020

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 364- 2016-DGI/VPI/UNAM

PARA : DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA  
Vicepresidente de Investigación - UNAM

DE : Mg. NILTON CÉSAR LEÓN CALVO.  
Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación.

ASUNTO : REMITO DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS  
DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS.

REFERENCIA: HOJA DE COORDINACIÓN N°116-2016-EPGPDS/VAC/CO/UNAM  
HOJA DE COORDINACIÓN N°102-2016-EPIA-UNAM

FECHA : Moquegua, 15 de Noviembre del 2016

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente e informarle que se le remite la **DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS**, corregida según los documentos de la referencia (aportes de las escuelas profesionales de Ingeniería Agroindustrial y Gestión Pública y Desarrollo Social), a fin de que a través de su despacho se remita a la Oficina de Planificación y Desarrollo-OPD y Asesoría Legal, respectivamente, PARA Opinión Técnica y Legal y posteriormente la Aprobación mediante Acto Resolutivo.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,





PERÚ

**MINEDU**  
Ministerio de Educación

**SUNEDU**  
Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

**UNAM**  
Universidad Nacional  
de Moquegua

**VIPAC**  
Vicepresidencia  
Académica

**EPGPDS**  
Escuela Profesional de Gestión  
Pública y Desarrollo Social

FOLIO N°

077

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

**HOJA DE COORDINACIÓN N° 116-2016-EPGPDS/VAC/CO/UNAM**



**A** : **Abog. NILTON CESAR LEON CALVO**  
Jefe (e) de la Dirección de Gestión de la Investigación

**DE** : **Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE**  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

**ASUNTO** : Opinión sobre Directiva para la Ejecución de Proyectos de Investigación Autofinanciados.

**REFERENCIA** : HOJA DE COORDINACIÓN N° 168-2016-DGI/VPI/UNAM

**FECHA** : 02 de noviembre de 2016

Es particularmente grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a fin de remitir la información solicitada por vuestro Despacho respecto a la **"Directiva para la Ejecución de Proyectos de Investigación Autofinanciados"**, a lo que esta Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, sugiere lo siguiente:

- Que la labor de digitación debe ser asumido también por el docente y que a los equipos de investigación deber integrarse alumnos.
- Debe agregarse en el ítem 8 o antes del 9: "La Vicepresidencia de Investigación asumirá los gastos de publicación de la revista de investigación de la UNAM, que compendia los artículos de investigación de los docentes"
- Agregar en el documento sobre estilo de redacción a utilizar si será estilo tradicional o humanístico, Chicago, Vancouver o APA según especialidad.
- Punto 4. ALCANCE  
La presente directiva es de cumplimiento para el personal de la Universidad Nacional de Moquegua, miembros de la Comisión Organizadora, Docentes Ordinarios y Docentes Contratados.
- PUNTO 7. PRESENTACIÓN, EJECUCIÓN E INFORME FINAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADO
- En el ítem 7.2. El proyecto de Investigación es por tres tipos:

TIPO DE PROYECTO	N° DE PARTICIPANTES
Individual	01 Director (docente ordinario y/o docente contratado)
Colectivo	01 Director (docente ordinario y/o docente contratado) 02 colaboradores que pueden ser docentes
Tesis	01 Director (docente ordinario y/o docente contratado)

- En el ítem 7.4. inciso f) Equipo de Investigación, sean docentes ordinarios o docentes contratados.





PERÚ

MINEDU  
Ministerio de Educación

SUNEDU  
Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

UNAM  
Universidad Nacional  
de Moquegua

VIPAC  
Vicepresidencia  
Académica

EPGPDS  
Escuela Profesional de Gestión  
Pública y Desarrollo Social

76  
FOLIO N°  
076

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- En el ítem 7.5. inciso d) Datos de colaboradores sean docentes ordinarios o docentes contratados.
- Punto 8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS  
En el ítem 8.2. La evaluación y cumplimiento del proceso, será bajo responsabilidad de Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Gestión de la Investigación, Vicepresidencia Académica, Directores de las Escuelas Profesionales, Consejo de Investigación, docentes ordinarios y docentes contratados de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Anexo 01 FORMATO DE LISTAS

Nombre del Proyecto	Director del Proyecto	EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN		
		Datos del Docente	Escuela Profesional	Actividad que realiza

- FORMATO A (PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN)
  - Inciso a) TIPO DE INVESTIGACIÓN se omite donde dice (Individual, Colectiva, Tesis)
  - Inciso f) EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Nombres y Apellidos	Categoría	Actividades que desempeña

Categoría: Docente Ordinario (DO), Docente Contratado (DC)

- Se sugiere agregar lo siguiente:
  - Problema de investigación
  - Justificación de la investigación
  - Método de investigación

Es cuanto comunico a usted para conocimiento, acciones y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*Dr. Pedro Jesús Maquera Luqui*  
Director de la Escuela Profesional de  
Gestión Pública y Desarrollo Social

PJML/D  
Sac/sec  
C.c.: Archivo.

HOJA DE COORDINACIÓN N° 168-2016- DGI/VPI/UNAM

PARA :DR.PEDRO JESUS MAQUERA LUQUE  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

ASUNTO : REMITO DIRECTIVA PARA REVISIÓN Y OPINIÓN.

FECHA :Moquegua, 19 de Octubre del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
ESCUELA PROFESIONAL  
GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL  
**RECIBIDO**  
20 OCT. 2016  
Hora: 09:46 Nº Reg: **1183**  
Firma: *[Signature]* Folio: 09

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y alcanzarle adjunto la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS", con la finalidad de que se revise y se emita Opinión sobre el contenido de la misma.

Agradeciéndole de antemano la atención a la presente, Quedo de Ud.,

Atentamente,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
Nilton Cesar Leon Calvo  
Director de la Dirección de Gestión de la Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
ESCUELA PROFESIONAL DE  
GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL  
PROV: **1183** FOLIO.....  
PASE A: *Prof. Mauro* FECHA **20-10-16**  
PARA: *Emisión de opinión*

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN

Adjunto: Directiva N°002-2016-UNAM/VPI-DGI (08) folios.

**“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”**



**DIRECTIVA N° 002-2016-UNAM/VPI-DGI**

**DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
AUTOFINANCIADOS**

**MOQUEGUA – PERÚ**

**2016**

## DIRECTIVA PARA LA PRESENTACION, EJECUCION E INFORME FINAL DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS DE LA UNAM

### 1. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad la aplicación de criterios que orienten a los docentes ordinarios, docentes contratados, administrativos y funcionarios la presentación, ejecución de Informe Final de los Proyectos de Investigación Autofinanciados como función académica obligatoria para los docentes de la Universidad Nacional de Moquegua.

### 2. OBJETIVO

*Establecer de la universidad*  
Regular estableciendo normas y procedimientos que orienten a los docentes ordinarios, docentes contratados, administrativos y ~~funcionario~~ la presentación, ejecución e Informe Final de los Proyectos de Investigación Autofinanciados.

### 3. BASE LEGAL

La presente directiva tiene la siguiente base legal:

- Ley N° 30220; Ley Universitaria.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua vigente.
- Líneas de Investigación vigente de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Reglamento General de Investigación vigente.

### 4. ALCANCE

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para el personal de la Universidad Nacional de Moquegua; miembros de la Comisión Organizadora, Docentes Ordinarios, Docentes Contratados y Administrativos 276 y Administrativos 1057 de la UNAM.

### 5. VIGENCIA

La presente Directiva entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante acto resolutivo y será modificada y/o actualizada cuando se emita normas ~~legales~~ expresas o por razones debidamente justificadas.

### 6. DISPOSICIONES GENERALES

Para el cumplimiento de la presente Directiva debe tenerse en cuenta los siguientes términos:

#### 6.1. Vicepresidencia de Investigación (VPI) con la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI)

- VPI autorizará la programación y aprobación mediante acto resolutivo de los proyectos de investigación autofinanciados viables remitidos por Vicepresidencia Académica y las Escuelas Profesionales de la UNAM.
- La DGI revisará e informará los proyectos de investigación autofinanciados en referencia a los formatos remitidos por VPAC.
- VPI firmará las constancias de presentación de proyecto de investigación
- VPI convocará al Consejo de Investigación (CI) para la evaluación de los Informes de los proyectos de investigación autofinanciados.
- VPI organizará la difusión de los proyectos de investigación autofinanciados a través de DGI.
- VPI, DGI, CI levantarán un Acta estableciendo los plazos para el levantamiento de observaciones de los proyectos de investigación autofinanciados.

- a) Formato A para la Presentación de la Investigación
- b) Formato B para el Informe Avance de Proyecto de Investigación

7.2. El Proyecto de Investigación autofinanciado es de tres tipos:

TIPO DE PROYECTO	N° DE PARTICIPANTES
Individual	01 Director (docente ordinario y/o docente contratado), 01 Asistente (Administrativo 276 y/o administrativo 1057)
Colectivo	01 Director (docente ordinario y/o docente contratado) 02 colaboradores que pueden ser docente y/o administrativo.
Tesis	01 (docente ordinario y/o docente contratado)

7.3. Los formatos han sido presentados por Vicepresidencia de Investigación a través de la Dirección de Gestión de Investigación. No se aceptará otro tipo de formato para la presentación del informe de proyectos de investigación autofinanciados.

7.4. El Formato A para la presentación de la investigación será presentada por el Director Investigador del Proyecto de Investigación (03 formatos físico cada uno con su formato digital en Word y PDF visado cada una de las hojas contenidas en dicho informe) para dar inicio a una investigación. En dicha ficha se indica:

- a) Tipo de Proyecto de investigación.
- b) Línea de Investigación vigente aprobada mediante acto resolutivo.
- c) Escuela Profesional
- d) Datos del Director investigador: Nombres y Apellidos, Escuela Profesional, Categoría y especialidad.
- e) Título del Proyecto, señalando las palabras claves.
- f) Equipo de Investigación, sean docentes ordinarios, docentes contratados o administrativos: Nombres y Apellidos, dependencia y funciones que desempeñan dentro de la investigación.
- g) Lugar de ejecución de la investigación.
- h) Duración estimada de la investigación (Mínimo 03 meses y Máximo 01 año académico), precisando fecha de inicio y término; la misma que puede ser modificada sustentando de manera excepcional el motivo en los informes de avance.
- i) Área de especialidad del Proyecto de investigación: Ciencias Sociales y/o Ingenierías.
- j) Objetivos del Proyecto y estado de la investigación.
- k) Cronograma de Actividades del Proyecto de Investigación, de acuerdo al tiempo estimado que va durar el proyecto.
- l) Mención de las publicaciones a ser generadas por el Proyecto de Investigación.
- m) Relación de Instituciones Cooperantes.
- n) Presupuesto Total y Fuentes de financiamiento.
- o) Firma y post firma del Director del Proyecto de Investigación en todo el Proyecto de Investigación.

## 8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1. El equipo de investigación anulara su proyecto de investigación autofinanciado por los siguientes casos:

- a) Por abandono del proyecto de investigación autofinanciado
- b) Por incumplimiento de la Presentación de Informe de Avance mensual e Informe Final del proyecto de investigación autofinanciado.
- c) Por no concluir el Informe Final del Proyecto de Investigación Autofinanciado en el tiempo programado por el Director.

8.2. La evaluación y cumplimiento del proceso, será bajo responsabilidad de Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Gestión de la Investigación, Vicepresidencia Académica, Directores de las Escuelas Profesionales, Consejo de Investigación, docentes ordinarios, docentes contratados, Administrativos y/o funcionarios de la Universidad Nacional de Moquegua.

## 9. DISPOSICIONES FINALES

Lo que no esté contemplado en la presente Directiva será decidido por Vicepresidente de Investigación, Dirección General de Investigación y el Consejo de Investigación.

*¿ En conjunto ?*

FORMATO A

PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Fecha

--	--	--	--

--	--	--

a) TIPO DE INVESTIGACIÓN

Individual, Colectiva, Tesis

\*Especifique

--

b) LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

--

c) ESCUELA PROFESIONAL

--

d) DIRECTOR INVESTIGADOR

Nombres y Apellidos

--

Escuela Profesional

--

Categoría

--

Especialidad

--

e) TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN


PALABRAS CLAVE

--

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ....., identificado con documento de identidad N° ....., en mi calidad de solicitante ante el Vicepresidente de Investigación de la UNAM, declaro bajo juramento que:

1. No tengo incumplimientos a ser regularizados con la UNAM.
2. La información presentada en la propuesta es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado y libero de toda responsabilidad a la UNAM, en caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria
3. La dirección ..... es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.
4. Asimismo manifiesto que, el proyecto de investigación autofinanciado titulado:

.....  
.....  
.....

Es original y auténtico y pretende contribuir a la generación de conocimiento científico y a la solución de la problemática socioeconómica, ambiental y tecnológica de la Región Moquegua y/o del Perú.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas por ley, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de ..... a los ..... días del mes de ..... de 2016.

---

Nombres y apellidos:  
DNI N°  
Teléfono/Celular  
Email

**FORMATO B**

**INFORME DE AVANCE DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

a) Mes de Informe de Avance de Proyecto de Investigación

b) TITULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN


**PALABRAS CLAVE**

--

c) DIRECTOR INVESTIGADOR

Nombres y Apellidos	
Escuela Profesional	
Categoría	
Especialidad	

d) EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Nombres y Apellidos	Categoría	Institución Dependencia	Actividades que desempeña

Categoría: Docente Ordinario (DO), Docente Contratado (DC), Administrativo (AD)

e) Estado del Proyecto de Investigación

- Inicio
- En Ejecución
- Cambios (causas que lo ocasionaron)
- Terminado
- Publicado
- Anulado
- \*Indicar logros alcanzados y el porqué:
- \*Indicar la causa




k) Informe del Avance

\*En caso de publicación adjuntar copia

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

Director

Firma



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica

EPIA

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial



10  
66  
FOLIO N°  
066

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

HOJA DE COORDINACIÓN N° 102-2016-EPIA - UNAM



A : **MG. NILTON CESAR LEÓN CALVO**  
 Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Investigación - UNAM

DE : **MG. ELIAS ESCOBEDO PACHECO**  
 Director de la Escuela Profesional de INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

ASUNTO : Remito revisión y opinión de Directiva según lo solicitado.

FECHA : Moquegua, 21 de octubre del 2016

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez hacer de su conocimiento que en atención al documento de la referencia, esta dirección le hace alcance de algunas sugerencias de correcciones y/o precisiones que se debe realizar en la DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS, los cuales están resaltados con lapicero de color para su observación rápida.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
 \_\_\_\_\_  
**MG. ELIAS ESCOBEDO PACHECO**  
 DIRECTOR DE LA EPIA

EEP/DEPIA.  
SCO/Sec.  
C.C.: ARCHIVO



HOJA DE COORDINACIÓN N° 168-2016- DGI/VPI/UNAM

PARA :Mg.ELÍAS ESCOBEDO PACHECO.  
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

ASUNTO : REMITO DIRECTIVA PARA REVISIÓN Y OPINIÓN.

FECHA :Moquegua, 19 de Octubre del 2016



Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y alcanzarle adjunto la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS", con la finalidad de que se revise y se emita Opinión sobre el contenido de la misma.

Agradeciéndole de antemano la atención a la presente, Quedo de Ud.,

Atentamente,



Adjunto: Directiva N°002-2016-UNAM/VPI-DGI (08) folios.

PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PASAA: sa/DGI  
PARA: adun  
FECHA: 20 OCT 2016



**“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”**



**DIRECTIVA N° 002-2016-UNAM/VPI-DGI**

**DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
AUTOFINANCIADOS**

**MOQUEGUA – PERÚ**

**2016**

DIRECTIVA PARA LA PRESENTACION, EJECUCION E INFORME FINAL DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS DE LA UNAM

1. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad la aplicación de criterios ~~que orienten a los docentes ordinarios, docentes contratados, administrativos y funcionarios~~ <sup>para</sup> la presentación, ejecución <sup>del</sup> Informe Final de los Proyectos de Investigación Autofinanciados ~~como función académica obligatoria para~~ los docentes de la Universidad Nacional de Moquegua. *→ por DOCENTES*

2. OBJETIVO

Regular ~~estableciendo normas y procedimientos~~ <sup>para</sup> que orienten a los docentes ordinarios ~~docentes contratados, administrativos y funcionario~~ la presentación, ejecución e Informe Final de los Proyectos de Investigación Autofinanciados. *voluntariamente por los docentes de la UNAM.*

3. BASE LEGAL

La presente directiva tiene la siguiente base legal:

- Ley N° 30220; Ley Universitaria.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua vigente.
- Líneas de Investigación vigente de la Universidad Nacional de Moquegua, *aprobado con R. ...*
- Reglamento General de Investigación vigente, *aprobado con resolución ...*

4. ALCANCE

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para ~~el personal de la Universidad Nacional de Moquegua; miembros de la Comisión Organizadora, Docentes Ordinarios, Docentes Contratados y Administrativos 276 y Administrativos 1057 de la UNAM.~~ *todo el personal docente y administrativo*

5. VIGENCIA

La presente Directiva entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante acto resolutivo y será modificada y/o actualizada cuando se emita normas ~~legales~~ *legales* expresas o por razones debidamente justificadas.

6. DISPOSICIONES GENERALES

Para el cumplimiento de la presente Directiva debe tenerse en cuenta los siguientes términos:

6.1. Vicepresidencia de Investigación (VPI) con la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI)

- VPI autorizará la programación y aprobación mediante acto resolutivo de los proyectos de investigación autofinanciados viables remitidos por Vicepresidencia Académica y las Escuelas Profesionales de la UNAM.
- La DGI revisará e informará los proyectos de investigación autofinanciados en referencia a los formatos remitidos por (VPAC) ?
- *DGI* → (VPI) firmará las constancias de presentación de proyecto de investigación
- VPI convocará al Consejo de Investigación (CI) para la evaluación de los Informes de los proyectos de investigación autofinanciados.
- *DGI* → (VPI) organizará la difusión de los proyectos de investigación autofinanciados ~~a través de DGI.~~
- (VPI, DGI, CI) *← referente* levantarán un Acta estableciendo los plazos para el levantamiento de observaciones de los proyectos de investigación autofinanciados.

- a) Formato A para la Presentación de la Investigación
- b) Formato B para el Informe Avance de Proyecto de Investigación

7.2. El Proyecto de Investigación autofinanciado es de tres tipos:

TIPO DE PROYECTO	N° DE PARTICIPANTES
Individual <i>01 Director 01 apoyo adm. (276-1057)</i>	01 Director (docente ordinario y/o docente contratado), 01 Asistente (Administrativo 276 y/o administrativo 1057)
Colectivo <i>01 Director 01 o 02 Docentes 01 apoyo adm.</i>	01 Director (docente ordinario y/o docente contratado) 02 colaboradores que pueden ser docente y/o administrativo.
Tesis	01 (docente ordinario y/o docente contratado)

7.3. Los formatos han sido presentados por Vicepresidencia de Investigación a través de la Dirección de Gestión de Investigación. No se aceptará otro tipo de formato para la presentación del Informe de proyectos de investigación autofinanciados.

7.4. El Formato A para la presentación de la investigación será presentada por el Director Investigador del Proyecto de Investigación (01 formatos físicos <sup>en 3 ejes</sup> cada uno con su formato digital en Word y PDF <sup>dependiente</sup> visado cada una de las hojas contenidas <sup>en dicho informe</sup>) para dar inicio a una investigación. En dicha ficha se indica: *En dicho formato se indica:*

- a) Tipo de Proyecto de investigación.
- b) Línea de Investigación vigente aprobada mediante acto resolutivo.
- c) Escuela Profesional
- d) Datos del Director investigador: Nombres y Apellidos, Escuela Profesional, Categoría y especialidad.
- e) Título del Proyecto, señalando las palabras claves.
- f) Equipo de Investigación, sean docentes ordinarios, docentes contratados o administrativos: Nombres y Apellidos, dependencia y funciones que desempeñan dentro de la investigación.
- g) Lugar de ejecución de la investigación.
- h) Duración estimada de la investigación (Mínimo 03 meses y Máximo 01 año académico), precisando fecha de inicio y término; la misma que puede ser modificada sustentando de manera excepcional el motivo en los informes de avance.
- i) Área de especialidad del Proyecto de investigación: Ciencias Sociales y/o Ingenierías.
- j) Objetivos del Proyecto y estado de la investigación.
- k) Cronograma de Actividades del Proyecto de Investigación, de acuerdo al tiempo estimado que va durar el proyecto.
- l) Mención de las publicaciones a ser generadas por el Proyecto de Investigación.
- m) Relación de Instituciones Cooperantes.
- n) Presupuesto Total y Fuentes de financiamiento.
- o) Firma y post firma del Director del Proyecto de Investigación en todo el Proyecto de Investigación.

8. ~~DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS~~ **ABANDONO DE PROYECTO DE INVESTIGACION AUTOFINANCIADA**  
*se declara abandono del*
- 8.1. El equipo de investigación ~~anulara su~~ proyecto de investigación autofinanciado ~~por~~ los siguientes casos:
- a) Por abandono del proyecto de investigación autofinanciado, *cuando no presenta 2 informes de avance consecutivos*
  - b) Por incumplimiento de la Presentación de Informe de Avance mensual e Informe Final del proyecto de investigación autofinanciado, *por dos veces consecutivas*
  - c) Por no concluir el Informe Final del Proyecto de Investigación Autofinanciado en el tiempo programado por el Director. *Salvo justificación por razones justificadas en un plazo de 30 días hábiles*
- 8.2. ~~La evaluación y cumplimiento del proceso, será bajo responsabilidad de Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Gestión de la Investigación, Vicepresidencia Académica, Directores de las Escuelas Profesionales, Consejo de Investigación, docentes ordinarios, docentes contratados, Administrativos y/o funcionarios de la Universidad Nacional de Moquegua.~~

9. **DISPOSICIONES FINALES**

Lo que no esté contemplado en la presente Directiva será ~~decidido por Vicepresidente de Investigación, Dirección General de Investigación y el Consejo de Investigación.~~ *resuelto en primera instancia*

*por DG y en 2ª instancia por VPI*

*Para precisar que funciones y como se conforma el Consejo de Investigación*

**FORMATO A**

**PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

				?				Fecha
--	--	--	--	---	--	--	--	-------

**a) TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Individual, Colectiva, Tesis

\*Especifique

--

**b) LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

--

**c) ESCUELA PROFESIONAL**

--

**d) DIRECTOR INVESTIGADOR**

Nombres y Apellidos

--

Escuela Profesional

--

Categoría

--

Especialidad

--

**e) TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**


**PALABRAS CLAVE**

--

k) Cronograma de actividades del Proyecto de Investigación

*(DIAGRAMA DE GANTT)*

ÍTEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN	AÑO ACADÉMICO DE EJECUCIÓN				
			CRONOGRAMA (meses)				

l) **Publicaciones:** (Generadas por el Proyecto) (Titulo, Revista, Año)

m) **Instituciones Cooperantes:** (Nombre, Dirección, Email, Celular)


n) **Presupuesto Total**

--

Fuente de Financiamiento

\*Especifique

Observaciones adicionales

*← hubo otras?*


\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

Director

Firma

INSERTAR ESCANEO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Estudiante, Egresado, Asesor, Co-asesor)	
FRENTE	
REVERSO	

---

Nombres y apellidos:  
DNI N°  
Teléfono/Celular  
Email

ANEXO N° 02 A

k) Informe del Avance

\*En caso de publicación adjuntar copia

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

**Director**

Firma

**“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”**



**DIRECTIVA N° 002-2016-UNAM/VPI-DGI**

**DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
AUTOFINANCIADOS**



**MOQUEGUA – PERÚ**

**2016**

## CONTENIDO

1. FINALIDAD .....	3
2. OBJETIVO .....	3
3. BASE LEGAL.....	3
4. ALCANCE.....	3
5. VIGENCIA.....	3
6. DISPOSICIONES GENERALES.....	3
7. PRESENTACIÓN, EJECUCIÓN E INFORME FINAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADO .....	4
8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS .....	7
9. DISPOSICIONES FINALES .....	7
.....	16
ANEXO N° 02 .....	16



## DIRECTIVA PARA LA PRESENTACION, EJECUCION E INFORME FINAL DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS DE LA UNAM

### 1. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad la aplicación de criterios que orienten a los docentes ordinarios, docentes contratados, **administrativos y funcionarios** para la presentación de los proyectos de investigación autofinanciados, ejecución e Informe Final de los Proyectos de Investigación Autofinanciados por la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua.

### 2. OBJETIVO

Establecer normas y procedimientos que orienten a los docentes ordinarios, docentes contratados, **administrativos y funcionarios de la UNAM** para la presentación, ejecución e Informe Final de los Proyectos de Investigación Autofinanciados.

### 3. BASE LEGAL

La presente directiva tiene la siguiente base legal:

- Ley N° 30220; Ley Universitaria.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua vigente.
- Líneas de Investigación vigente de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante resolución de la UNAM.
- Reglamento General de Investigación vigente, aprobado mediante resolución de la UNAM.



### 4. ALCANCE

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para todo el personal docente y administrativo de la UNAM.

### 5. VIGENCIA

La presente Directiva entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante acto resolutorio y será modificada y/o actualizada cuando se emita normas expresas o por razones debidamente justificadas.

### 6. DISPOSICIONES GENERALES

Para el cumplimiento de la presente Directiva debe tenerse en cuenta los siguientes términos:

#### 6.1. Vicepresidencia de Investigación (VPI) con la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI)

- VPI autorizara la programación y aprobación mediante acto resolutorio de los proyectos de investigación autofinanciados viables remitidos por Vicepresidencia Académica y las Escuelas Profesionales de la UNAM.
- La DGI revisará e informará los proyectos de investigación autofinanciados en referencia a los formatos remitidos por VPAC.
- DGI firmara las constancias de presentación de proyecto de investigación
- VPI convocará al Consejo de Investigación (CI) para la evaluación de los Informes de los proyectos de investigación autofinanciados.
- DGI organizará la difusión de los proyectos de investigación autofinanciados a través de Jornadas Científicas.
- Consejo de Investigación levantara un acta estableciendo los plazos para el levantamiento de observaciones de los proyectos de investigación autofinanciados.

**6.2. Vicepresidencia Académica (VPAC) con las Escuelas Profesionales (EP)**

- Las Escuela Profesionales revisaran el cumplimiento de la presentación de los formatos A y B y elevará a VPAC el listado correspondiente de Proyectos de Investigación que se remitirá a VPI, a más tardar el 12 de cada mes o antes si éste fuera feriado.
- El Director de la Escuela Profesional revisará la información presentada por cada docente y remitirá a VPAC de acuerdo al cronograma que corresponde y según las líneas de investigación aprobadas vigente de la escuela profesional.
- Vicepresidencia Académica remitirá la documentación recibida a Vicepresidencia de Investigación; pudiendo retirar de las listas a las personas que no se ajuste a la actual directiva o que no hayan cumplido con la entrega de los formatos correspondientes, adecuadamente llenados.
- El cronograma de presentación de proyectos de investigación autofinanciados será de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	PLAZO
Presentación de Proyecto de Investigación Autofinanciado (Formato A)	Hasta el 05 de cada mes
Informe de Avance de Proyecto de Investigación Autofinanciado (Formato B)	Hasta el 12 de cada mes
Informe Final de Proyecto de Investigación Autofinanciado	Hasta el 25 de cada mes

**6.3. Director Investigador (DI)**

- Podrán ser Directores de un Proyecto de Investigación los docentes ordinarios, docentes contratados, administrativos y funcionarios; que tengan vínculo laboral vigente con la UNAM.
- Los jefes de prácticas no podrán ser Directores de un Proyecto de Investigación y su participación podrá ser como parte del equipo de investigación.
- Los Directores Investigadores de los Proyectos de Investigación elevarán los Formatos A y B a sus respectivas Escuelas Profesionales a más tardar el 5 de cada mes o antes si éste fuera feriado.
- El cumplimiento oportuno de los informes permitirá gestionar mediante acto resolutivo según plan de trabajo la participación en los proyectos de Investigación autofinanciados.
- El Director deberá levantar las observaciones del Informe Final dentro de los plazos establecidos en Acta.



**7. PRESENTACIÓN, EJECUCIÓN E INFORME FINAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADO**

7.1. El informe de los Proyectos de Investigación autofinanciados debe ceñirse a las Líneas de Investigación vigente aprobada mediante acto resolutivo de la Escuela Profesional a la que pertenece el docente y/o proyecto de investigación teniendo en cuenta los dos formatos para su presentación:

- a) Formato A para la Presentación de la Investigación
- b) Formato B para el Informe Avance de Proyecto de Investigación

7.2. El Proyecto de Investigación autofinanciado es de tres tipos:

TIPO DE PROYECTO	N° DE PARTICIPANTES
Individual	01 Director (docente ordinario, docente contratado), 01 colaborador (docente ordinario, docente contratado, estudiante, egresado, administrativo y funcionario)
Colectivo	01 Director (docente ordinario, docente contratado) 02 a 03 colaboradores que pueden ser docente y/o estudiante y/o egresado, y/o administrativo.

7.3. El Formato A para la presentación de la investigación será presentada por el Director Investigador del Proyecto de Investigación (03 formatos físicos visado cada uno con su formato digital en Word y PDF) para dar inicio al proyecto de la investigación, el estilo será APA según especialidad. En dicha ficha se indica:

- a) Tipo de Proyecto de investigación.
- b) Línea de Investigación vigente aprobada mediante acto resolutivo.
- c) Escuela Profesional.
- d) Datos del Director investigador: Nombres y Apellidos, Escuela Profesional, Categoría y especialidad.
- e) Título del Proyecto, señalando las palabras claves.
- f) Equipo de Investigación, sean docentes ordinarios, docentes contratados o administrativos: Nombres y Apellidos, dependencia y funciones que desempeñan dentro de la investigación.
- g) Lugar de ejecución de la investigación.
- h) Duración estimada de la investigación (Mínimo 03 meses y Máximo 01 año académico), precisando fecha de inicio y término; la misma que puede ser modificada sustentando de manera excepcional el motivo en los informes de avance.
- i) Área de especialidad del Proyecto de investigación: Ciencias Sociales y/o Ingenierías.
- j) Objetivos del Proyecto y estado de la investigación.
- k) Problema de la Investigación
- l) Justificación de la Investigación
- m) Método de Investigación
- n) Cronograma de Actividades del Proyecto de Investigación, de acuerdo al tiempo estimado que va durar el proyecto.
- o) Mención de las publicaciones a ser generadas por el Proyecto de Investigación.
- p) Relación de Instituciones Cooperantes.
- q) Presupuesto Total y Fuentes de financiamiento.
- r) Firma y post firma del Director del Proyecto de Investigación en todo el Proyecto de Investigación.

7.4. El Formato B para el Informe Avance de Proyecto de Investigación se presentará mensualmente por el Director investigador del Proyecto de Investigación (03 formatos físico visado cada uno con su formato digital en Word y PDF) indicando el avance del proyecto de la investigación y contiene la siguiente información:

- a) Mes del informe
- b) Título de la investigación
- c) Nombre del investigador Director del Proyecto de Investigación
- d) Datos de colaboradores, sean docentes ordinarios, docentes contratados o administrativos: Nombres y Apellidos, dependencia y funciones que desempeñan dentro de la investigación,
- e) Estado de la investigación.
- f) Información sobre el avance logrado a la fecha.
- g) Firma y post firma del Director

7.5. El Informe Final debe contener en cada una de las hojas el encabezado siguiente: primera línea UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, Logo de la UNAM y en la segunda línea PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADO (Ver Anexo 02). Según el siguiente esquema:

- a) Título de la investigación
- b) Autor(es)
- c) Resumen
- d) Introducción
- e) Marco teórico
- f) Material y métodos
- g) Resultados y discusión
- h) Conclusiones
- i) Recomendaciones
- j) Referencia bibliográfica
- k) Anexos



7.6. El Informe Final debe adjuntar el artículo científico tendrá el siguiente esquema:

- a) Título
- b) Resumen
- c) Palabras clave
- d) Introducción
- e) Metodología
- f) Resultados y discusión
- g) Conclusiones
- h) Agradecimientos (opcional)
- i) Bibliografía

## 8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1. El equipo de investigación anulara su proyecto de investigación autofinanciado por los siguientes casos:

- a) Por abandono del proyecto de investigación autofinanciado.
- b) Por incumplimiento de la presentación de informe de avance mensual e Informe Final del proyecto de investigación autofinanciado.
- c) Por no concluir el Informe Final del Proyecto de Investigación Autofinanciado en el tiempo programado por el Director.

8.2. La evaluación y cumplimiento del proceso, será bajo responsabilidad de Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Gestión de la Investigación, Vicepresidencia Académica, Directores de las Escuelas Profesionales, Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua.

## 9. DISPOSICIONES FINALES

Lo que no esté contemplado en la presente Directiva será resuelto en primera instancia por DGI y decidido por Vicepresidente de Investigación.



ANEXO 01  
FORMATO DE LISTAS

Escuela Profesional de:

Nombre del Proyecto	Director del Proyecto	EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN					
		Datos del docente	Escuela Profesional	Actividad que realiza	Datos Personal Administrativo	Oficina de Procedencia	Actividad que realiza



**FORMATO A**

**PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Número

Fecha

--	--	--	--

--	--	--

**a) TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Individual, Colectiva

\*Especifique

--

**b) LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

--

**c) ESCUELA PROFESIONAL**

--

**d) DIRECTOR INVESTIGADOR**

Nombres y Apellidos

--

Escuela Profesional

--

Categoría

--

Especialidad

--



**e) TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**


**PALABRAS CLAVE**

--

**f) EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

Nombres y Apellidos	Condición	Dependencia	Actividades que desempeña

Condición: Docente Ordinario (DO), Docente Contratado (DC), Administrativo (AD) Y Funcionario (FU)

**g) Lugar y Ejecución de la Investigación**

Universidad Nacional de Moquegua

\*Otros

\*Especifique

**h) Duración de la Investigación**

Fecha de Inicio

Fecha de Finalización


Meses

**i) Área de especialidad del Proyecto de Investigación**



**j) Objetivo General / Objetivo Especifico (s)**


**Estado del Proyecto de Investigación**

\*Indicar logros alcanzados y el porqué:

Inicio / En Ejecución / Cambios (causas que lo ocasionaron) / Terminado / Publicado / Anulado


**k) Cronograma de actividades del Proyecto de Investigación Autofinanciado (Diagrama de Gantt)**

ÍTEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN	AÑO ACADÉMICO DE EJECUCIÓN				
			CRONOGRAMA (meses)				

**l) Publicaciones:** (Generadas por el Proyecto) (Titulo, Revista, Año)

**m) Instituciones Cooperantes:** (Nombre, Dirección, Email, Celular)




**n) Presupuesto Total**

--

Fuente de Financiamiento

\*Especifique

**Observaciones adicionales**

--

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

**Director**

Firma

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ....., identificado con documento de identidad N° ....., en mi condición de solicitante ante el Vicepresidente de Investigación de la UNAM, declaro bajo juramento que:

1. No tengo incumplimientos a ser regularizados con la UNAM (proyectos de investigación pendientes en condición de abandonado).
2. La información presentada en la propuesta es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado y libero de toda responsabilidad a la UNAM, en caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria
3. La dirección ..... es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.
4. Asimismo manifiesto que, el proyecto de investigación autofinanciado titulado:

.....  
.....  
.....

Es original y auténtico y pretende contribuir a la generación de conocimiento científico y a la solución de la problemática socioeconómica, ambiental y tecnológica de la Región Moquegua y/o del Perú.



De lo contrario me someto a las sanciones establecidas por ley, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de ..... a los ..... días del mes de ..... de 2016.

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos:  
DNI N°  
Teléfono/Celular  
Email

INSERTAR ESCANEO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Director y colaboradores del equipo de investigación)	
FRENTE	
REVERSO	



---

Nombres y apellidos:  
DNI N°  
Teléfono/Celular  
Email

**FORMATO B**

**INFORME DE AVANCE DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

a) **Mes de Informe de Avance de Proyecto de Investigación**

b) **TITULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**


**PALABRAS CLAVE**

--

c) **DIRECTOR INVESTIGADOR**

Nombres y Apellidos	
Escuela Profesional	
Categoría	
Especialidad	



d) **EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

Nombres y Apellidos	Condición	Dependencia	Actividades que desempeña

Condición: Docente Ordinario (DO), Docente Contratado (DC), Administrativo (AD) y Funcionario(FU)

e) **Estado del Proyecto de Investigación**

Inicio / En Ejecución / Cambios (causas que lo ocasionaron) / Terminado / Publicado / Anulado

\*Indicar logros alcanzados y el porqué:

\*Indicar la causa


f) Informe del Avance



\*En caso de publicación adjuntar copia

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

Director

Firma

ANEXO N° 02

**INFORME FINAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADO**  
(Deberá incluir en el archivo digital final un encabezado con el logo de la UNAM, marca de agua de la UNAM y en versión PDF con todas las hojas visadas como se indica el modelo)

- a) Título de la investigación
- b) Autor(es)
- c) Resumen
- d) Introducción
- e) Marco teórico
- f) Material y métodos
- g) Resultados y discusión
- h) Conclusiones
- i) Recomendaciones
- j) Referencia bibliográfica
- k) Anexos

Debe adjuntar el artículo científico que tendrá el siguiente esquema:

- a) Título
- b) Resumen
- c) Palabras clave
- d) Introducción
- e) Metodología
- f) Resultados y discusión
- g) Conclusiones
- h) Agradecimientos (opcional)
- i) Bibliografía

UNAM  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**INFORME N° 1249-2016-OPD/UNAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

22 NOV. 2016

FOLIOS: 39 REG. 3020

HORA: 9:41 FIRMA: [Firma]

A : Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN  
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

DE : ECON. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : REMITO PROYECTO DE DIRECTIVA N° 002-2016-UNAM/VPI-DGI  
"DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION  
AUTOFINANCIADOS"

REFERENCIA : INFORME N° 005-2016-UNAM-OPD-UDO

FECHA : Moquegua, 21 de Noviembre del 2016

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que la Unidad de Desarrollo Organizacional, ha revizado la presente Directiva quien otorga Opinión Técnica Favorable para aprobación de la propuesta de la Directiva N° 002-2016-UNAM/VPI-DGI "Directiva para la ejecución de Proyectos de Investigación Autofinanciados", razón por el cuál sírvase a dar su Opinión Legal para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



Eco. Jacinto Joel Flor Maquera  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 005 -2016-UNAM-OPD-UDO

A : ECO. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

DE : CPC MILAGROS ZUNILDA VIZA CHURA  
Unidad de Desarrollo Organizacional

ASUNTO : PROYECTO DIRECTIVA N° 002-2016-UNAM/VPI-DGI  
"Directiva para la Ejecución de Proyectos de Investigación Autofinanciados"

REFERENCIA : INFORME N° 364-2016-DGI/VPI/UNAM

FECHA : Moquegua, 21 de Noviembre del 2016.



Es grato dirigirme a usted, en atención al expediente de la referencia para hacerle llegar el el Informe N°364-2016-DGI/VIP/UNAM y con proveido N° 1107 de de fecha 15 noviembre del 2016, elaborado por el Director de la Escuela Profesional de Gestión Publica y Desarrollo Social, el mismo que concluye que su representada ha cumplido con presentar "**Directiva para la Ejecución de Proyectos de Investigación Autofinanciados**", corregida y para opinión técnica y legal y posteriormente la aprobación mediante acto resolutivo.

En tal sentido adjunto al presente remitimos la propuesta de la directiva N° 002-2016-UNAM/VPI-DGI "**Directiva para la Ejecución de Proyectos de Investigación Autofinanciados**", **luego de la revisión de la presente directiva, se otorga opinión tecnica favorable a fin de continuar con la aprobación de la Propuesta de la directiva solicitada.**

Por lo mencionado se recomienda derivar la presente, a la Oficina de Asesoría Legal a fin de emitir opinión legal y posteriormente se apruebe mediante Acto Resolutivo.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

  
-----  
CPC Milagros Viza Chura  
Especialista en Racionalizacion II

C.c.Arch.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. .... N° FOLIOS .....

Pase a: SEC

Para: Preparar documento

Moquegua .....





PERÚ

MINEDU  
Ministerio de Educación

SUNEDU  
Superintendencia Nacional de  
Educación Superior  
Universitaria

UNAM  
Universidad Nacional  
de Moquegua

VPI  
Vicepresidencia de  
Investigación

OCI  
UNAM  
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

FOLIO N°

38

38 - P

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

**RECIBIDO**

18 NOV. 2016

Hora: 3:48 N° Reg: 4416  
Firma: F. Folios: 17

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**INFORME N° 364- 2016-DGI/VPI/UNAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

**RECIBIDO**

17 NOV 2016

N° EXP: 1107  
HORA: 16:00. FOLIOS: 17

**PARA** : DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA  
Vicepresidente de Investigación - UNAM

**DE** : Mg. NILTON CÉSAR LEÓN CALVO.  
Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación.

**ASUNTO** : REMITO DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS.

**REFERENCIA:** HOJA DE COORDINACIÓN N°116-2016-EPGPDS/VAC/CO/UNAM  
HOJA DE COORDINACIÓN N°102-2016-EPIA-UNAM

**FECHA** : Moquegua, 15 de Noviembre del 2016

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente e informarle que se le remite la **DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS**, corregida según los documentos de la referencia (aportes de las escuelas profesionales de Ingeniería Agroindustrial y Gestión Pública y Desarrollo Social), a fin de que a través de su despacho se remita a la Oficina de Planificación y Desarrollo-OPD y Asesoría Legal, respectivamente, PARA Opinión Técnica y Legal y posteriormente la Aprobación mediante Acto Resolutivo.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*Nils*

Mg. Nilton César León Calvo  
Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. N° FOLIOS

Pase a: Desarrollo Org.

Para: Opinión e Informe

Moquegua 21 NOV 2016

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - UNAM

Folios: 17 Prov: 1107

Pase a: OPD - A Legal

Para: Su Opinión

Fecha: 17-11-16



PERÚ

**MINEDU**  
Ministerio de Educación

**SUNEDU**  
Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

**UNAM**  
Universidad Nacional  
de Moquegua

**VIPAC**  
Vicepresidencia  
Académica

**EPGPDS**  
Escuela Profesional de Gestión  
Pública y Desarrollo Social

UNAM  
PRESIDENCIA

FOLIO N°

037

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

**HOJA DE COORDINACIÓN N° 116-2016-EPGPDS/VAC/CO/UNAM**



**A** : **Abog. NILTON CESAR LEON CALVO**  
Jefe (e) de la Dirección de Gestión de la Investigación

**DE** : **Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE**  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

**ASUNTO** : Opinión sobre Directiva para la Ejecución de Proyectos de Investigación Autofinanciados.

**REFERENCIA** : HOJA DE COORDINACIÓN N° 168-2016-DGI/VPI/UNAM

**FECHA** : 02 de noviembre de 2016

Es particularmente grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a fin de remitir la información solicitada por vuestro Despacho respecto a la **"Directiva para la Ejecución de Proyectos de Investigación Autofinanciados"**, a lo que esta Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, sugiere lo siguiente:

- Que la labor de digitación debe ser asumido también por el docente y que a los equipos de investigación deber integrarse alumnos.
- Debe agregarse en el ítem 8 o antes del 9: "La **Vicepresidencia de Investigación** asumirá los **gastos de publicación de la revista de investigación** de la UNAM, que compendia los artículos de investigación de los docentes"
- Agregar en el documento sobre estilo de redacción a utilizar si será estilo tradicional o humanístico, Chicago, Vancouver o APA según especialidad.
- Punto 4. ALCANCE  
La presente directiva es de cumplimiento para el personal de la Universidad Nacional de Moquegua, miembros de la Comisión Organizadora, Docentes Ordinarios y Docentes Contratados.
- PUNTO 7. PRESENTACIÓN, EJECUCIÓN E INFORME FINAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADO
- En el ítem 7.2. El proyecto de Investigación es por tres tipos:

TIPO DE PROYECTO	N° DE PARTICIPANTES
Individual	01 Director (docente ordinario y/o docente contratado)
Colectivo	01 Director (docente ordinario y/o docente contratado) 02 colaboradores que pueden ser docentes
Tesis	01 Director (docente ordinario y/o docente contratado)

- En el ítem 7.4. inciso f) Equipo de Investigación, sean docentes ordinarios o docentes contratados.





*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

- En el ítem 7.5. inciso d) Datos de colaboradores sean docentes ordinarios o docentes contratados.
- Punto 8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS  
En el ítem 8.2. La evaluación y cumplimiento del proceso, será bajo responsabilidad de Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Gestión de la Investigación, Vicepresidencia Académica, Directores de las Escuelas Profesionales, Consejo de Investigación, docentes ordinarios y docentes contratados de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Anexo 01 FORMATO DE LISTAS

Nombre del Proyecto	Director del Proyecto	EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN		
		Datos del Docente	Escuela Profesional	Actividad que realiza

- FORMATO A (PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN)
  - Inciso a) TIPO DE INVESTIGACIÓN se omite donde dice (Individual, Colectiva, Tesis)
  - Inciso f) EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Nombres y Apellidos	Categoría	Actividades que desempeña

Categoría: Docente Ordinario (DO), Docente Contratado (DC)

- Se sugiere agregar lo siguiente:
  - Problema de investigación
  - Justificación de la investigación
  - Método de investigación

Es cuanto comunico a usted para conocimiento, acciones y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*Dr. Pedro Jesús Maquera Luque*  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

PJML/D  
Sac/sec  
C.c.: Archivo.

HOJA DE COORDINACIÓN N° 168-2016- DGI/VPI/UNAM

PARA :DR.PEDRO JESUS MAQUERA LUQUE  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

ASUNTO : REMITO DIRECTIVA PARA REVISIÓN Y OPINIÓN.

FECHA :Moquegua, 19 de Octubre del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	
RECIBIDO	
20 OCT. 2016	
Hora: 09:46	N° Reg: 1183
Firma: <i>[Signature]</i>	Folio: 09

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y alcanzarle adjunto la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS", con la finalidad de que se revise y se emita Opinión sobre el contenido de la misma.

Agradeciéndole de antemano la atención a la presente, Quedo de Ud.,

Atentamente,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
Nilton Gestión Calvo  
Director de la Dirección de Gestión de la Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	
PROV: 1183	FOLIO:
PASE A: Prof. Mauro	FECHA: 20-10-16
PARA: Emisión de opinión	



Adjunto: Directiva N°002-2016-UNAM/VPI-DGI (08) folios.

**“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”**



**DIRECTIVA N° 002-2016-UNAM/VPI-DGI**

**DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
AUTOFINANCIADOS**

**MOQUEGUA – PERÚ**

**2016**

**CONTENIDO**

1. FINALIDAD .....	3
2. OBJETIVO .....	3
3. BASE LEGAL.....	3
4. ALCANCE.....	3
5. VIGENCIA.....	3
6. DISPOSICIONES GENERALES.....	3
7. PRESENTACIÓN, EJECUCIÓN E INFORME FINAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADO .....	4
8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS .....	7
9. DISPOSICIONES FINALES .....	7
.....	16
ANEXO N° 02 .....	16

## DIRECTIVA PARA LA PRESENTACION, EJECUCION E INFORME FINAL DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS DE LA UNAM

### 1. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad la aplicación de criterios que orienten a los docentes ordinarios, docentes contratados, administrativos y funcionarios la presentación, ejecución de Informe Final de los Proyectos de Investigación Autofinanciados como función académica obligatoria para los docentes de la Universidad Nacional de Moquegua.

### 2. OBJETIVO

Regular estableciendo normas y procedimientos que orienten a los docentes ordinarios, docentes contratados, administrativos y funcionario la presentación, ejecución e Informe Final de los Proyectos de Investigación Autofinanciados.

### 3. BASE LEGAL

La presente directiva tiene la siguiente base legal:

- a) Ley N° 30220; Ley Universitaria.
- b) Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua vigente.
- c) Líneas de Investigación vigente de la Universidad Nacional de Moquegua.
- d) Reglamento General de Investigación vigente.

### 4. ALCANCE

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para el personal de la Universidad Nacional de Moquegua; miembros de la Comisión Organizadora, Docentes Ordinarios, Docentes Contratados y Administrativos 276 y Administrativos 1057 de la UNAM.

### 5. VIGENCIA

La presente Directiva entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante acto resolutivo y será modificada y/o actualizada cuando se emita normas legales expresas o por razones debidamente justificadas.

### 6. DISPOSICIONES GENERALES

Para el cumplimiento de la presente Directiva debe tenerse en cuenta los siguientes términos:

#### 6.1. Vicepresidencia de Investigación (VPI) con la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI)

- VPI autorizará la programación y aprobación mediante acto resolutivo de los proyectos de investigación autofinanciados viables remitidos por Vicepresidencia Académica y las Escuelas Profesionales de la UNAM.
- La DGI revisará e informará los proyectos de investigación autofinanciados en referencia a los formatos remitidos por VPAC.
- VPI firmará las constancias de presentación de proyecto de investigación
- VPI convocará al Consejo de Investigación (CI) para la evaluación de los Informes de los proyectos de investigación autofinanciados.
- VPI organizará la difusión de los proyectos de investigación autofinanciados a través de DGI.
- VPI, DGI, CI levantarán un Acta estableciendo los plazos para el levantamiento de observaciones de los proyectos de investigación autofinanciados.

**6.2. Vicepresidencia Académica (VPAC) con las Escuelas Profesionales (EP)**

- Las Escuela Profesionales revisaran el cumplimiento de la presentación de los formatos y elevará a VPAC el listado de Proyectos de Investigación que se remitirá a VPI de acuerdo al Anexo, adjuntando los Formatos A y B respectivos, a más tardar el 12 de cada mes o antes si éste fuera feriado.

CRONOGRAMA	PLAZO
Presentación de Proyecto de Investigación Autofinanciado (Formato A)	Hasta el 05 de cada mes
Informe de Avance de Proyecto de Investigación Autofinanciado (Formato B)	Hasta el 12 de cada mes
Informe Final de Proyecto de Investigación Autofinanciado	Hasta el 25 de cada mes

- El cumplimiento de la presente Directiva, es para al personal docente o administrativo, cumpliendo con la entrega de los informes mensuales respectivos en las fechas indicadas.
- El Director de la Escuela Profesional revisará la información presentada por cada docente, conjuntamente con los formatos A y B que remitirá a VPAC de acuerdo al cronograma que corresponde.
- Vicepresidencia Académica, a más tardar el 12 de cada mes o antes si éste fuera feriado dará conformidad a la información presentada por cada Escuela; siendo el responsable de la fidelidad de la lista que elevará, conjuntamente con los formatos A y B a Vicepresidencia de Investigación.
- Vicepresidencia Académica revisará la documentación recibida; pudiendo retirar de las listas a las personas que no se ajuste a la actual directiva o que no hayan cumplido con la entrega de los formatos correspondientes, adecuadamente llenados.
- VPAC enviará los informes a Vicepresidencia de Investigación.

**6.3. Director Investigador (DI)**

- Podrá ser Directores de un Proyecto de Investigación los docentes ordinarios y docentes contratados; que se encuentran en actividad.
- Los jefes de prácticas no podrán ser Directores de un Proyecto de Investigación y su participación podrá ser como parte del equipo de investigación.
- Los Directores Investigadores de los Proyectos de Investigación elevarán los Formatos A y B a sus respectivas Escuelas Profesionales a más tardar el 5 de cada mes o antes si éste fuera feriado.
- El cumplimiento oportuno de los informes permitirá gestionar mediante acto resolutive según plan de trabajo la participación en los proyectos de Investigación autofinanciados.
- El Director deberá levantar las observaciones del Informe Final dentro de los plazos establecidos en Acta.

**7. PRESENTACIÓN, EJECUCIÓN E INFORME FINAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADO**

- 7.1.** El informe de los Proyectos de Investigación autofinanciados debe ceñirse a las Líneas de Investigación vigente aprobada mediante acto resolutive de la Escuela Profesional a la pertenece el docente y cuenta con dos formatos para su presentación:

- a) Formato A para la Presentación de la Investigación
- b) Formato B para el Informe Avance de Proyecto de Investigación

7.2. El Proyecto de Investigación autofinanciado es de tres tipos:

TIPO DE PROYECTO	N° DE PARTICIPANTES
Individual	01 Director (docente ordinario y/o docente contratado), 01 Asistente (Administrativo 276 y/o administrativo 1057)
Colectivo	01 Director (docente ordinario y/o docente contratado) 02 colaboradores que pueden ser docente y/o administrativo.
Tesis	01 (docente ordinario y/o docente contratado)

7.3. Los formatos han sido presentados por Vicepresidencia de Investigación a través de la Dirección de Gestión de Investigación. No se aceptará otro tipo de formato para la presentación del informe de proyectos de investigación autofinanciados.

7.4. El Formato A para la presentación de la investigación será presentada por el Director Investigador del Proyecto de Investigación (03 formatos físico cada uno con su formato digital en Word y PDF visado cada una de las hojas contenidas en dicho informe) para dar inicio a una investigación. En dicha ficha se indica:

- a) Tipo de Proyecto de investigación.
- b) Línea de Investigación vigente aprobada mediante acto resolutivo.
- c) Escuela Profesional
- d) Datos del Director investigador: Nombres y Apellidos, Escuela Profesional, Categoría y especialidad.
- e) Título del Proyecto, señalando las palabras claves.
- f) Equipo de Investigación, sean docentes ordinarios, docentes contratados o administrativos: Nombres y Apellidos, dependencia y funciones que desempeñan dentro de la investigación.
- g) Lugar de ejecución de la investigación.
- h) Duración estimada de la investigación (Mínimo 03 meses y Máximo 01 año académico), precisando fecha de inicio y término; la misma que puede ser modificada sustentando de manera excepcional el motivo en los informes de avance.
- i) Área de especialidad del Proyecto de investigación: Ciencias Sociales y/o Ingenierías.
- j) Objetivos del Proyecto y estado de la investigación.
- k) Cronograma de Actividades del Proyecto de Investigación, de acuerdo al tiempo estimado que va durar el proyecto.
- l) Mención de las publicaciones a ser generadas por el Proyecto de Investigación.
- m) Relación de Instituciones Cooperantes.
- n) Presupuesto Total y Fuentes de financiamiento.
- o) Firma y post firma del Director del Proyecto de Investigación en todo el Proyecto de Investigación.

7.5. El Formato B para el Informe Avance de Proyecto de Investigación se presentará mensualmente por el Director investigador del Proyecto de Investigación (03 formatos físico cada uno con su formato digital en Word y PDF visado cada una de las hojas contenidas en dicho informe) para indicar el estado de avance de la investigación y contiene la siguiente información:

- a) Mes del informe
- b) Título de la investigación
- c) Nombre del investigador Director del Proyecto de Investigación
- d) Datos de colaboradores, sean docentes ordinarios, docentes contratados o administrativos: Nombres y Apellidos, dependencia y funciones que desempeñan dentro de la investigación,
- e) Estado de la investigación.
- f) Información sobre el avance logrado a la fecha.
- g) Firma y post firma del Director

7.6. El Informe Final debe contener en cada una de las hojas el encabezado siguiente: primera línea UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, Logo de la UNAM y en la segunda línea PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADO (Ver Anexo 02). Según el siguiente esquema:

- a) Título de la investigación
- b) Autor(es)
- c) Resumen
- d) Introducción
- e) Marco teórico
- f) Material y métodos
- g) Resultados y discusión
- h) Conclusiones
- i) Recomendaciones
- j) Referencia bibliográfica
- k) Anexos

7.7. El Informe Final debe adjuntar el artículo científico tendrá el siguiente esquema:

- a) Título
- b) Resumen
- c) Palabras clave
- d) Introducción
- e) Metodología
- f) Resultados y discusión
- g) Conclusiones
- h) Agradecimientos (opcional)
- i) Bibliografía

## 8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1. El equipo de investigación anulara su proyecto de investigación autofinanciado por los siguientes casos:

- a) Por abandono del proyecto de investigación autofinanciado
- b) Por incumplimiento de la Presentación de Informe de Avance mensual e Informe Final del proyecto de investigación autofinanciado.
- c) Por no concluir el Informe Final del Proyecto de Investigación Autofinanciado en el tiempo programado por el Director.

8.2. La evaluación y cumplimiento del proceso, será bajo responsabilidad de Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Gestión de la Investigación, Vicepresidencia Académica, Directores de las Escuelas Profesionales, Consejo de Investigación, docentes ordinarios, docentes contratados, Administrativos y/o funcionarios de la Universidad Nacional de Moquegua.

## 9. DISPOSICIONES FINALES

Lo que no esté contemplado en la presente Directiva será decidido por Vicepresidente de Investigación, Dirección General de Investigación y el Consejo de Investigación.





**FORMATO A**

**PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Fecha

--	--	--	--

--	--	--

**a) TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Individual, Colectiva, Tesis

\*Especifique

--

**b) LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

--

**c) ESCUELA PROFESIONAL**

--

**d) DIRECTOR INVESTIGADOR**

Nombres y Apellidos

--

Escuela Profesional

--

Categoría

--

Especialidad

--

**e) TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**


**PALABRAS CLAVE**

--



**f) EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

Nombres y Apellidos	Categoría	Institución Dependencia	Actividades que desempeña

Categoría: Docente Ordinario (DO), Docente Contratado (DC), Administrativo (AD)

**g) Lugar y Ejecución de la Investigación**

Universidad Nacional de Moquegua

\*Otros

\*Especifique

**h) Duración de la Investigación**

Fecha de Inicio

Fecha de Finalización


Meses

**i) Área de especialidad del Proyecto de Investigación**

**j) Objetivo General / Objetivo Especifico (s)**


**Estado del Proyecto de Investigación**

\*Indicar logros alcanzados y el porqué:

Inicio / En Ejecución / Cambios (causas que lo ocasionaron) / Terminado / Publicado / Anulado


ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ....., identificado con documento de identidad N° ....., en mi calidad de solicitante ante el Vicepresidente de Investigación de la UNAM, declaro bajo juramento que:

1. No tengo incumplimientos a ser regularizados con la UNAM.
2. La información presentada en la propuesta es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado y libero de toda responsabilidad a la UNAM, en caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria
3. La dirección ..... es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.
4. Asimismo manifiesto que, el proyecto de investigación autofinanciado titulado:

.....  
.....

..... Es original y auténtico y pretende contribuir a la generación de conocimiento científico y a la solución de la problemática socioeconómica, ambiental y tecnológica de la Región Moquegua y/o del Perú.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas por ley, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de ..... a los ..... días del mes de ..... de 2016.

---

Nombres y apellidos:  
DNI N°  
Teléfono/Celular  
Email



**k) Cronograma de actividades del Proyecto de Investigación**

ÍTEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN	AÑO ACADÉMICO DE EJECUCIÓN				
			CRONOGRAMA (meses)				

**l) Publicaciones:** (Generadas por el Proyecto) (Titulo, Revista, Año)

**m) Instituciones Cooperantes:** (Nombre, Dirección, Email, Celular)


**n) Presupuesto Total**

--

Fuente de Financiamiento

\*Especifique

**Observaciones adicionales**


\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

**Director**

Firma

**FORMATO B**

**INFORME DE AVANCE DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

a) **Mes de Informe de Avance de Proyecto de Investigación**

b) **TITULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**


**PALABRAS CLAVE**

--

c) **DIRECTOR INVESTIGADOR**

Nombres y Apellidos	
Escuela Profesional	
Categoría	
Especialidad	

d) **EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

Nombres y Apellidos	Categoría	Institución Dependencia	Actividades que desempeña

Categoría: Docente Ordinario (DO), Docente Contratado (DC), Administrativo (AD)

e) **Estado del Proyecto de Investigación**

- Inicio
- En Ejecución
- Cambios (causas que lo ocasionaron)
- Terminado
- Publicado
- Anulado
- \*Indicar logros alcanzados y el porqué:
- \*Indicar la causa




02  
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

INSERTAR ESCANEADO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Estudiante, Egresado, Asesor, Co-asesor)	
FRENTE	
REVERSO	

---

Nombres y apellidos:  
DNI N°  
Teléfono/Celular  
Email

ANEXO N° 02 A



k) Informe del Avance

\*En caso de publicación adjuntar copia

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

**Director**

Firma

ANEXO N° 02

**INFORME FINAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADO**  
(Deberá incluir en el archivo digital final un encabezado con el logo de la UNAM, marca de agua de la UNAM y en versión PDF con todas las hojas visadas como se indica el modelo)

- a) Título de la investigación
- b) Autor(es)
- c) Resumen
- d) Introducción
- e) Marco teórico
- f) Material y métodos
- g) Resultados y discusión
- h) Conclusiones
- i) Recomendaciones
- j) Referencia bibliográfica
- k) Anexos

Debe adjuntar el artículo científico que tendrá el siguiente esquema:

- a) Título
- b) Resumen
- c) Palabras clave
- d) Introducción
- e) Metodología
- f) Resultados y discusión
- g) Conclusiones
- h) Agradecimientos (opcional)
- i) Bibliografía



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica

EPIA

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial



FOLIO N° 026

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**HOJA DE COORDINACIÓN N° 102-2016-EPIA - UNAM**



**A :** MG. NILTON CESAR LEÓN CALVO  
 Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Investigación - UNAM

**DE :** MG. ELIAS ESCOBEDO PACHECO  
 Director de la Escuela Profesional de INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

**ASUNTO :** Remito revisión y opinión de Directiva según lo solicitado.

**FECHA :** Moquegua, 21 de octubre del 2016

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez hacer de su conocimiento que en atención al documento de la referencia, esta dirección le hace alcance de algunas sugerencias de correcciones y/o precisiones que se debe realizar en la DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS, los cuales están resaltados con lapicero de color para su observación rápida.

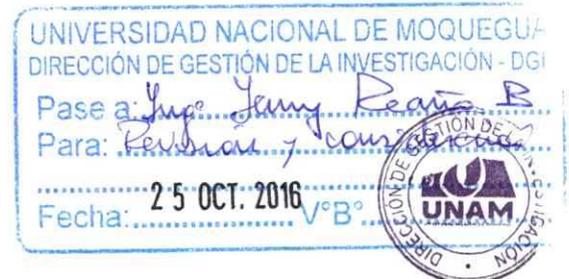
Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
 \_\_\_\_\_  
**Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO**  
 DIRECTOR DE LA EPIA

EEP/DEPIA.  
SCO/Sec.  
C.C.: ARCHIVO



HOJA DE COORDINACIÓN N° 168-2016- DGI/VPI/UNAM

PARA :Mg.ELÍAS ESCOBEDO PACHECO,  
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

ASUNTO : REMITO DIRECTIVA PARA REVISIÓN Y OPINIÓN.

FECHA :Moquegua, 19 de Octubre del 2016



Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y alcanzarle adjunto la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS", con la finalidad de que se revise y se emita Opinión sobre el contenido de la misma.

Agradeciéndole de antemano la atención a la presente, Quedo de Ud.,

Atentamente,



Adjunto: Directiva N°002-2016-UNAM/VPI-DGI (08) folios.



**“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”**



**DIRECTIVA N° 002-2016-UNAM/VPI-DGI**

**DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
AUTOFINANCIADOS**

**MOQUEGUA – PERÚ**

**2016**

## DIRECTIVA PARA LA PRESENTACION, EJECUCION E INFORME FINAL DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS DE LA UNAM

### 1. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad la aplicación de criterios que orienten a los docentes ordinarios, ~~docentes contratados, administrativos y funcionarios~~ la presentación, ejecución de Informe Final de los Proyectos de Investigación. Autofinanciados como función académica obligatoria para los docentes de la Universidad Nacional de Moquegua.

*voluntariamente por*

### 2. OBJETIVO

Regular ~~estableciendo normas y procedimientos~~ que orienten a los docentes ordinarios, ~~docentes contratados, administrativos y funcionarios~~ la presentación, ejecución e Informe Final de los Proyectos de Investigación Autofinanciados.

*para voluntariamente por los docentes de la UNAM.*

### 3. BASE LEGAL

La presente directiva tiene la siguiente base legal:

- Ley N° 30220; Ley Universitaria.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua vigente.
- Líneas de Investigación vigente de la Universidad Nacional de Moquegua, *aprobado con Resolución*.
- Reglamento General de Investigación vigente, *aprobado con Resolución*.

### 4. ALCANCE

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para el personal de la Universidad Nacional de Moquegua; ~~miembros de la Comisión Organizadora, Docentes Ordinarios, Docentes Contratados y Administrativos 276 y Administrativos 1057 de la UNAM.~~

*todo el personal docente y administrativo*

### 5. VIGENCIA

La presente Directiva entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante acto resolutivo y será modificada y/o actualizada cuando se emita normas legales expresas o por razones debidamente justificadas.

### 6. DISPOSICIONES GENERALES

Para el cumplimiento de la presente Directiva debe tenerse en cuenta los siguientes términos:

#### 6.1. Vicepresidencia de Investigación (VPI) con la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI)

- VPI autorizará la programación y aprobación mediante acto resolutivo de los proyectos de investigación autofinanciados viables remitidos por Vicepresidencia Académica y las Escuelas Profesionales de la UNAM.
- La DGI revisará e informará los proyectos de investigación autofinanciados en referencia a los formatos remitidos por VPAC. ?
- VPI firmará las constancias de presentación de proyecto de investigación
- VPI convocará al Consejo de Investigación (CI) para la evaluación de los Informes de los proyectos de investigación autofinanciados.
- VPI organizará la difusión de los proyectos de investigación autofinanciados a través de DGI.
- VPI, DGI, CI levantarán un Acta estableciendo los plazos para el levantamiento de observaciones de los proyectos de investigación autofinanciados.

DGI →

DGI →

*← sufragante*

- a) Formato A para la Presentación de la Investigación
- b) Formato B para el Informe Avance de Proyecto de Investigación

7.2. El Proyecto de Investigación autofinanciado es de tres tipos:

TIPO DE PROYECTO	N° DE PARTICIPANTES
Individual <i>01 Director 01 apoyo admin. (276 + 1057)</i>	01 Director (docente ordinario y/o docente contratado), 01 Asistente (Administrativo 276 y/o administrativo 1057)
Colectivo <i>01 Director 01 o 02 Docentes 01 apoyo admin.</i>	01 Director (docente ordinario y/o docente contratado) 01 o 2 docentes 02 colaboradores que pueden ser docente y/o administrativo.
<del>Tesis</del>	<del>01 (docente ordinario y/o docente contratado)</del>

7.3. Los formatos han sido presentados por Vicepresidencia de Investigación a través de la Dirección de Gestión de Investigación. No se aceptará otro tipo de formato para la presentación del Informe de proyectos de investigación autofinanciados.

7.4. El Formato A para la presentación de la investigación será presentada por el Director Investigador del Proyecto de Investigación (01 formatos físicos <sup>en Word y PDF</sup> cada uno con su formato digital en Word y PDF visado <sup>dependencia</sup> cada una de las hojas contenidas en dicho informe) para dar inicio a una investigación. En dicha ficha se indica: *En dicho formato se indica:*

- a) Tipo de Proyecto de investigación.
- b) Línea de Investigación vigente aprobada mediante acto resolutivo.
- c) Escuela Profesional
- d) Datos del Director investigador: Nombres y Apellidos, Escuela Profesional, Categoría y especialidad.
- e) Título del Proyecto, señalando las palabras claves.
- f) Equipo de Investigación, sean docentes ordinarios, docentes contratados o administrativos: Nombres y Apellidos, dependencia y funciones que desempeñan dentro de la investigación.
- g) Lugar de ejecución de la investigación.
- h) Duración estimada de la investigación (Mínimo 03 meses y Máximo 01 año académico), precisando fecha de inicio y término; la misma que puede ser modificada sustentando de manera excepcional el motivo en los informes de avance.
- i) Área de especialidad del Proyecto de investigación: Ciencias Sociales y/o Ingenierías.
- j) Objetivos del Proyecto y estado de la investigación.
- k) Cronograma de Actividades del Proyecto de Investigación, de acuerdo al tiempo estimado que va durar el proyecto.
- l) Mención de las publicaciones a ser generadas por el Proyecto de Investigación.
- m) Relación de Instituciones Cooperantes.
- n) Presupuesto Total y Fuentes de financiamiento.
- o) Firma y post firma del Director del Proyecto de Investigación en todo el Proyecto de Investigación.

8. ~~DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS~~ **ABANDONO DE PROYECTO DE INVESTIGACION AUTOFINANCIADA**

8.1. ~~El equipo de investigación anulara su proyecto de investigación autofinanciado por los siguientes casos:~~ *se declara abandono del*

- a) Por abandono del proyecto de investigación autofinanciado, *cuando no presenta 2 informes de avance consecutivos*
- b) Por incumplimiento de la Presentación de Informe de Avance mensual e Informe Final del proyecto de investigación autofinanciado, *por dos veces consecutivas*
- c) Por no concluir el Informe Final del Proyecto de Investigación Autofinanciado en el tiempo programado por el Director. *Salvo justificación por razones justificadas y presentada por escrito en un plazo de 30 días del momento de la declaración de abandono*

8.2. ~~La evaluación y cumplimiento del proceso, será bajo responsabilidad de Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Gestión de la Investigación, Vicepresidencia Académica, Directores de las Escuelas Profesionales, Consejo de Investigación, docentes ordinarios, docentes contratados, Administrativos y/o funcionarios de la Universidad Nacional de Moquegua.~~

9. **DISPOSICIONES FINALES**

Lo que no esté contemplado en la presente Directiva será *resuelto en primera instancia* ~~decidido por Vicepresidente de Investigación, Dirección General de Investigación y el Consejo de Investigación.~~

*por DG y en 2da instancia por VPI*

*Se ha precusar que funciones y como se conforma el Consejo de Investigación*

**FORMATO A**

**PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

				?				Fecha
--	--	--	--	---	--	--	--	-------

**a) TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Individual, Colectiva, Tesis

\*Especifique

--

**b) LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

--

**c) ESCUELA PROFESIONAL**

--

**d) DIRECTOR INVESTIGADOR**

Nombres y Apellidos

--

Escuela Profesional

--

Categoría

--

Especialidad

--

**e) TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**


**PALABRAS CLAVE**

--

k) Cronograma de actividades del Proyecto de Investigación

*(DIAGRAMA DE GANTT)*

ÍTEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN	AÑO ACADÉMICO DE EJECUCIÓN				
			CRONOGRAMA (meses)				

l) **Publicaciones:** (Generadas por el Proyecto) (Título, Revista, Año)

m) **Instituciones Cooperantes:** (Nombre, Dirección, Email, Celular)


n) **Presupuesto Total**

--

Fuente de Financiamiento

\*Especifique

Observaciones adicionales

*← hubo otras?*


\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

**Director**

Firma

INSERTAR ESCANEO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Estudiante, Egresado, Asesor, Co-asesor)	
FRENTE	
REVERSO	

---

Nombres y apellidos:  
DNI N°  
Teléfono/Celular  
Email

ANEXO N° 02 A

k) Informe del Avance

\*En caso de publicación adjuntar copia

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

**Director**

Firma

**“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”**



**DIRECTIVA N° 002-2016-UNAM/VPI-DGI**

**DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
AUTOFINANCIADOS**



**MOQUEGUA – PERÚ**

**2016**

## CONTENIDO

1. FINALIDAD .....	3
2. OBJETIVO .....	3
3. BASE LEGAL.....	3
4. ALCANCE.....	3
5. VIGENCIA.....	3
6. DISPOSICIONES GENERALES.....	3
7. PRESENTACIÓN, EJECUCIÓN E INFORME FINAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADO .....	4
8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS .....	7
9. DISPOSICIONES FINALES.....	7
.....	16
ANEXO N° 02 .....	16



## DIRECTIVA PARA LA PRESENTACION, EJECUCION E INFORME FINAL DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS DE LA UNAM

### 1. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad la aplicación de criterios que orienten a los docentes ordinarios, docentes contratados, **administrativos y funcionarios** para la presentación de los proyectos de investigación autofinanciado, ejecución e Informe Final de los Proyectos de Investigación Autofinanciados por la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua.

### 2. OBJETIVO

Establecer normas y procedimientos que orienten a los docentes ordinarios, docentes contratados, **administrativos y funcionarios de la UNAM** para la presentación, ejecución e Informe Final de los Proyectos de Investigación Autofinanciados.

### 3. BASE LEGAL

La presente directiva tiene la siguiente base legal:

- Ley N° 30220; Ley Universitaria.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua vigente.
- Líneas de Investigación vigente de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante resolución de la UNAM.
- Reglamento General de Investigación vigente, aprobado mediante resolución de la UNAM.



### 4. ALCANCE

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para todo el personal docente y administrativo de la UNAM.

### 5. VIGENCIA

La presente Directiva entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante acto resolutivo y será modificada y/o actualizada cuando se emita normas expresas o por razones debidamente justificadas.

### 6. DISPOSICIONES GENERALES

Para el cumplimiento de la presente Directiva debe tenerse en cuenta los siguientes términos:

#### 6.1. Vicepresidencia de Investigación (VPI) con la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI)

- VPI autorizara la programación y aprobación mediante acto resolutivo de los proyectos de investigación autofinanciados viables remitidos por Vicepresidencia Académica y las Escuelas Profesionales de la UNAM.
- La DGI revisará e informará los proyectos de investigación autofinanciados en referencia a los formatos remitidos por VPAC.
- DGI firmara las constancias de presentación de proyecto de investigación
- VPI convocará al Consejo de Investigación (CI) para la evaluación de los Informes de los proyectos de investigación autofinanciados.
- DGI organizará la difusión de los proyectos de investigación autofinanciados a través de Jornadas Científicas.
- Consejo de Investigación levantara un acta estableciendo los plazos para el levantamiento de observaciones de los proyectos de investigación autofinanciados.

## 6.2. Vicepresidencia Académica (VPAC) con las Escuelas Profesionales (EP)

- Las Escuelas Profesionales revisarán el cumplimiento de la presentación de los formatos A y B y elevarán a VPAC el listado correspondiente de Proyectos de Investigación que se remitirá a VPI, a más tardar el 12 de cada mes o antes si éste fuera feriado.
- El Director de la Escuela Profesional revisará la información presentada por cada docente y remitirá a VPAC de acuerdo al cronograma que corresponde y según las líneas de investigación aprobadas vigentes de la escuela profesional.
- Vicepresidencia Académica remitirá la documentación recibida a Vicepresidencia de Investigación; pudiendo retirar de las listas a las personas que no se ajusten a la actual directiva o que no hayan cumplido con la entrega de los formatos correspondientes, adecuadamente llenados.
- El cronograma de presentación de proyectos de investigación autofinanciados será de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	PLAZO
Presentación de Proyecto de Investigación Autofinanciado (Formato A)	Hasta el 05 de cada mes
Informe de Avance de Proyecto de Investigación Autofinanciado (Formato B)	Hasta el 12 de cada mes
Informe Final de Proyecto de Investigación Autofinanciado	Hasta el 25 de cada mes

## 6.3. Director Investigador (DI)

- Podrán ser Directores de un Proyecto de Investigación los docentes ordinarios, docentes contratados, administrativos y funcionarios; que tengan vínculo laboral vigente con la UNAM.
- Los jefes de prácticas no podrán ser Directores de un Proyecto de Investigación y su participación podrá ser como parte del equipo de investigación.
- Los Directores Investigadores de los Proyectos de Investigación elevarán los Formatos A y B a sus respectivas Escuelas Profesionales a más tardar el 5 de cada mes o antes si éste fuera feriado.
- El cumplimiento oportuno de los informes permitirá gestionar mediante acto resolutorio según plan de trabajo la participación en los proyectos de Investigación autofinanciados.
- El Director deberá levantar las observaciones del Informe Final dentro de los plazos establecidos en Acta.



## 7. PRESENTACIÓN, EJECUCIÓN E INFORME FINAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADO

7.1. El informe de los Proyectos de Investigación autofinanciados debe ceñirse a las Líneas de Investigación vigente aprobada mediante acto resolutorio de la Escuela Profesional a la que pertenece el docente y/o proyecto de investigación teniendo en cuenta los dos formatos para su presentación:

- a) Formato A para la Presentación de la Investigación
- b) Formato B para el Informe Avance de Proyecto de Investigación

7.2. El Proyecto de Investigación autofinanciado es de tres tipos:

TIPO DE PROYECTO	N° DE PARTICIPANTES
Individual	01 Director (docente ordinario, docente contratado), 01 colaborador (docente ordinario, docente contratado, estudiante, egresado, administrativo y funcionario)
Colectivo	01 Director (docente ordinario, docente contratado) 02 a 03 colaboradores que pueden ser docente y/o estudiante y/o egresado, y/o administrativo.

7.3. El Formato A para la presentación de la investigación será presentada por el Director Investigador del Proyecto de Investigación (03 formatos físicos visado cada uno con su formato digital en Word y PDF) para dar inicio al proyecto de la investigación, el estilo será APA según especialidad. En dicha ficha se indica:

- a) Tipo de Proyecto de investigación.
- b) Línea de Investigación vigente aprobada mediante acto resolutivo.
- c) Escuela Profesional.
- d) Datos del Director investigador: Nombres y Apellidos, Escuela Profesional, Categoría y especialidad.
- e) Título del Proyecto, señalando las palabras claves.
- f) Equipo de Investigación, sean docentes ordinarios, docentes contratados o administrativos: Nombres y Apellidos, dependencia y funciones que desempeñan dentro de la investigación.
- g) Lugar de ejecución de la investigación.
- h) Duración estimada de la investigación (Mínimo 03 meses y Máximo 01 año académico), precisando fecha de inicio y término; la misma que puede ser modificada sustentando de manera excepcional el motivo en los informes de avance.
- i) Área de especialidad del Proyecto de investigación: Ciencias Sociales y/o Ingenierías.
- j) Objetivos del Proyecto y estado de la investigación.
- k) Problema de la Investigación
- l) Justificación de la Investigación
- m) Método de Investigación
- n) Cronograma de Actividades del Proyecto de Investigación, de acuerdo al tiempo estimado que va durar el proyecto.
- o) Mención de las publicaciones a ser generadas por el Proyecto de Investigación.
- p) Relación de Instituciones Cooperantes.
- q) Presupuesto Total y Fuentes de financiamiento.
- r) Firma y post firma del Director del Proyecto de Investigación en todo el Proyecto de Investigación.

7.4. El Formato B para el Informe Avance de Proyecto de Investigación se presentará mensualmente por el Director investigador del Proyecto de Investigación (03 formatos físico visado cada uno con su formato digital en Word y PDF) indicando el avance del proyecto de la investigación y contiene la siguiente información:

- a) Mes del informe
- b) Título de la investigación
- c) Nombre del investigador Director del Proyecto de Investigación
- d) Datos de colaboradores, sean docentes ordinarios, docentes contratados o administrativos: Nombres y Apellidos, dependencia y funciones que desempeñan dentro de la investigación,
- e) Estado de la investigación.
- f) Información sobre el avance logrado a la fecha.
- g) Firma y post firma del Director

7.5. El Informe Final debe contener en cada una de las hojas el encabezado siguiente: primera línea UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, Logo de la UNAM y en la segunda línea PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADO (Ver Anexo 02). Según el siguiente esquema:

- a) Título de la investigación
- b) Autor(es)
- c) Resumen
- d) Introducción
- e) Marco teórico
- f) Material y métodos
- g) Resultados y discusión
- h) Conclusiones
- i) Recomendaciones
- j) Referencia bibliográfica
- k) Anexos



7.6. El Informe Final debe adjuntar el artículo científico tendrá el siguiente esquema:

- a) Título
- b) Resumen
- c) Palabras clave
- d) Introducción
- e) Metodología
- f) Resultados y discusión
- g) Conclusiones
- h) Agradecimientos (opcional)
- i) Bibliografía

## 8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1. El equipo de investigación anulara su proyecto de investigación autofinanciado por los siguientes casos:

- a) Por abandono del proyecto de investigación autofinanciado.
- b) Por incumplimiento de la presentación de informe de avance mensual e Informe Final del proyecto de investigación autofinanciado.
- c) Por no concluir el Informe Final del Proyecto de Investigación Autofinanciado en el tiempo programado por el Director.

8.2. La evaluación y cumplimiento del proceso, será bajo responsabilidad de Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Gestión de la Investigación, Vicepresidencia Académica, Directores de las Escuelas Profesionales, Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua.

## 9. DISPOSICIONES FINALES

Lo que no esté contemplado en la presente Directiva será resuelto en primera instancia por DGI y decidido por Vicepresidente de Investigación.



**ANEXO 01**  
**FORMATO DE LISTAS**

Escuela Profesional de:

Nombre del Proyecto	Director del Proyecto	EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN					
		Datos del docente	Escuela Profesional	Actividad que realiza	Datos Personal Administrativo	Oficina de Procedencia	Actividad que realiza



**FORMATO A**

**PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Número

Fecha

--	--	--	--

--	--	--

**a) TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Individual, Colectiva

\*Especifique

--

**b) LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

--

**c) ESCUELA PROFESIONAL**

--

**d) DIRECTOR INVESTIGADOR**

Nombres y Apellidos

--

Escuela Profesional

--

Categoría

--

Especialidad

--



**e) TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**


**PALABRAS CLAVE**

--

**f) EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

Nombres y Apellidos	Condición	Dependencia	Actividades que desempeña

Condición: Docente Ordinario (DO), Docente Contratado (DC), Administrativo (AD) Y Funcionario (FU)

**g) Lugar y Ejecución de la Investigación**

Universidad Nacional de Moquegua

\*Otros

\*Especifique

**h) Duración de la Investigación**

Fecha de Inicio

Fecha de Finalización


Meses

**i) Área de especialidad del Proyecto de Investigación**



**j) Objetivo General / Objetivo Especifico (s)**


**Estado del Proyecto de Investigación**

\*Indicar logros alcanzados y el porqué:

Inicio / En Ejecución / Cambios (causas que lo ocasionaron) / Terminado / Publicado / Anulado


**k) Cronograma de actividades del Proyecto de Investigación Autofinanciado (Diagrama de Gantt)**

ÍTEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN	AÑO ACADÉMICO DE EJECUCIÓN				
			CRONOGRAMA (meses)				

**l) Publicaciones:** (Generadas por el Proyecto) (Titulo, Revista, Año)

**m) Instituciones Cooperantes:** (Nombre, Dirección, Email, Celular)




**n) Presupuesto Total**

--

Fuente de Financiamiento

\*Especifique

**Observaciones adicionales**

--

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

**Director**

Firma

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ....., identificado con documento de identidad N° ....., en mi condición de solicitante ante el Vicepresidente de Investigación de la UNAM, declaro bajo juramento que:

1. No tengo incumplimientos a ser regularizados con la UNAM (proyectos de investigación pendientes en condición de abandonado).
2. La información presentada en la propuesta es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado y libero de toda responsabilidad a la UNAM, en caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria
3. La dirección ..... es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.
4. Asimismo manifiesto que, el proyecto de investigación autofinanciado titulado:

.....  
.....

..... Es original y auténtico y pretende contribuir a la generación de conocimiento científico y a la solución de la problemática socioeconómica, ambiental y tecnológica de la Región Moquegua y/o del Perú.



De lo contrario me someto a las sanciones establecidas por ley, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de ..... a los ..... días del mes de ..... de 2016.

---

Nombres y apellidos:  
DNI N°  
Teléfono/Celular  
Email

INSERTAR ESCANEADO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Director y colaboradores del equipo de investigación)	
FRENTE	
REVERSO	



---

Nombres y apellidos:  
DNI N°  
Teléfono/Celular  
Email

**FORMATO B**

**INFORME DE AVANCE DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

a) Mes de Informe de Avance de Proyecto de Investigación

b) TITULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN


**PALABRAS CLAVE**

--

c) DIRECTOR INVESTIGADOR

Nombres y Apellidos

Escuela Profesional

Categoría

Especialidad




d) EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Nombres y Apellidos	Condición	Dependencia	Actividades que desempeña

Condición: Docente Ordinario (DO), Docente Contratado (DC), Administrativo (AD) y Funcionario(FU)

e) Estado del Proyecto de Investigación

Inicio / En Ejecución / Cambios (causas que lo ocasionaron) / Terminado / Publicado / Anulado

\*Indicar logros alcanzados y el porqué:

\*Indicar la causa


f) Informe del Avance



\*En caso de publicación adjuntar copia

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

**Director**

Firma

**ANEXO N° 02**

**INFORME FINAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADO**  
(Deberá incluir en el archivo digital final un encabezado con el logo de la UNAM, marca de agua de la UNAM y en versión PDF con todas las hojas visadas como se indica el modelo)

- a) Título de la investigación
- b) Autor(es)
- c) Resumen
- d) Introducción
- e) Marco teórico
- f) Material y métodos
- g) Resultados y discusión
- h) Conclusiones
- i) Recomendaciones
- j) Referencia bibliográfica
- k) Anexos

Debe adjuntar el artículo científico que tendrá el siguiente esquema:

- a) Título
- b) Resumen
- c) Palabras clave
- d) Introducción
- e) Metodología
- f) Resultados y discusión
- g) Conclusiones
- h) Agradecimientos (opcional)
- i) Bibliografía

**UNAM**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

